

CRISTIANDAD

AL REINO DE CRISTO
POR LOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA

Año LIII - Núms. 775-776
Enero-Febrero 1996

Edita: Fundación Ramon Orlandis
i Despuig
Director: Francisco Canals Vidal

Redacción y Administración
Durán i Bas, 9, 2º - Tel. 317 47 33
08002 BARCELONA

Imprime: Gráficas Fomento, S.A.
Peligro, 8. Barcelona
Depósito Legal: B-15860-58

Ortodoxia y Magisterio

J.M^oP.S.

A propósito de la ordenación de las mujeres. Respuesta de la Congregación para la doctrina de la fe

En torno a la respuesta de la Congregación para la doctrina de la fe sobre la doctrina propuesta en la Carta Apostólica «Ordinatio sacerdotalis»

«La teología necesita la palabra viva y clarificadora del Magisterio»

Juan Pablo II

Jesucristo dio a San Pedro la suprema potestad de jurisdicción y magisterio en la sociedad por Él creada

Rafael Pericas, S.I.

Sensus fidelium

Francisco Canals Vidal

La polémica entre el ultramontanismo de Balmes y el jansenismo de Amat y Torres Amat

Chesterton encarece la ortodoxia

Antonio Prevosti Monclús

Reflexiones de Jacques Maritain sobre el tiempo presente

Gregorio Peña

El conciliarismo de Febronio

Teresa Manresa Lamarca

San José en la espiritualidad y en la tarea apostólica de Torras y Bages

Francisco Canals Vidal

La presencia contemporánea de Santo Tomás de Aquino

Antonio Piolanti

Las raíces católicas del austriacismo catalán

Fra Valentí Serra de Manresa, ofm cap.

Homenaje de la SITA de Barcelona al P. Abelardo Lobato, O.P.

Eudaldo Forment

ORTODOXIA Y MAGISTERIO

Nuestro insigne apologista y filósofo Jaime Balmes en su célebre obra *El Protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*, escribía acerca del primero: «Con sólo dar una mirada al protestantismo, ora se le considere en su estado actual, ora en las varias fases de su historia, siéntese desde luego la suma dificultad de encontrar en él nada de constante, nada que pueda señalarse como su principio constitutivo, porque, incierto en sus creencias, las modifica de continuo y las varía de mil maneras; vago en sus miras y fluctuante en sus deseos, ensaya todas las formas, tantea todos los caminos; y sin que alcance jamás una existencia bien determinada, sigue siempre con paso mal seguro nuevos rumbos, no logrando otro resultado que enredarse en más intrincados laberintos» (op. cit. tomo 1, cap. 1).

La ortodoxia es, etimológica y realmente, la recta doctrina, esto es, aplicado a nuestra santa religión, la interpretación verdadera de las enseñanzas de Jesucristo.

Los genuinos cristianos, aquellos que por su total aceptación de Cristo merecen ser llamados «fieles» y en quienes radica infaliblemente, como enseña el Concilio Vaticano II, el *sensus fidei*, saben en quién han puesto su confianza, esto es, que todo el edificio de la religión se fundamenta en la verdad de la revelación. Esta doctrina, aunque transmitida por hombres, no procede de la razón humana y se distingue radicalmente de cualquier sistema doctrinal o ético puramente humano. Esta enseñanza de origen divino fue proclamada en el tiempo antiguo, de diversas maneras —por medio de patriarcas, legisladores y profetas—, por Dios, al pueblo que se eligió —el pueblo que procede de Abraham— y, en el tiempo previsto por Él, fue revelada en su plenitud —para ser llevada a todas las gentes— por el Dios encarnado Jesucristo. En la recepción y aceptación de esta verdad total, por medio de la virtud teologal de la fe, consiste el primer acto y el fundamento de toda la vida cristiana.

Se precisa ahora definir qué es exactamente lo que Dios nos ha revelado y, por tanto, cuál es con certeza el exacto contenido de la fe. La fe, dice san Pablo, entra por el oído, por la predicación, tal como quiso el mismo Jesucristo. Pero una vez oída la predicación y prestado asentimiento a ella puede darse una incorrecta comprensión, de la que ya se lamentaba también el mismo apóstol de las gentes. Por poca fe o por mala intelección del contenido de la misma o, incluso, por aquel orgullo que, al decir del gran apóstol de los gentiles, provoca «afán de novedades» de los que «no so-

portan la sana doctrina», el contenido objetivo de la fe y la moral cristiana ha sido muchas veces tergiversado por algunos. Esta separación de la verdad —o sea, esta «herejía»— significaría la disolución —con cualquier pretexto, incluido el de la «mayor fidelidad»— de la doctrina salvífica que procede de Cristo.

Pero ¿ha dejado nuestro Salvador a la disputa de los cristianos el dirimir la genuina interpretación de su doctrina? Lo que viene a ser lo mismo que preguntar ¿quién interpreta, ante cualquier duda posible, el genuino contenido de esta revelación? Jesucristo previó plenamente estas preguntas con la fundación de su Iglesia, dotándola de la autoridad doctrinal y de gobierno que la caracteriza, pues, en tanto que evangelizadora, ha de ser también la depositaria y la intérprete de toda la verdad salvífica y, por ende, de aquellas verdades conexas —como premisas o como conclusiones— con el depósito nuclear de la fe salvadora. Mal anunciaría la Iglesia a Cristo ante los hombres si no tuviese pleno conocimiento de toda la verdad de este anuncio y plena certeza de su verdadero significado.

No es en absoluto lícito contraponer —al estilo protestante— la Escritura y el Magisterio de la Iglesia, de modo que se pretenda negar la autoridad judicial de la Papa y los obispos en comunión con él, pretendiendo que se tiene una propia interpretación de la Escritura —o la Tradición— de la Iglesia. Es en este orden que nos enseña el Concilio Vaticano II:

«El oficio de interpretar auténticamente la palabra de Dios oral o escrita, ha sido encomendado sólo al Magisterio vivo de la Iglesia, el cual lo ejercita en nombre de Jesucristo» (*Dei Verbum* n. 10),

Y precisando la fuerza de obligar, que es la recíproca del poder de interpretar, leemos en el *Catecismo de la Iglesia católica* recientemente promulgado:

«El Magisterio de la Iglesia ejerce plenamente la autoridad que tiene de Cristo cuando define dogmas, es decir, cuando propone, de una forma que obliga al pueblo cristiano a una adhesión irrevocable de fe, verdades contenidas en la revelación divina o verdades que tienen con ellas un vínculo necesario» (n. 88).

La Iglesia, como decíamos al principio, por ser de inspiración divina dirigida a la totalidad de los fieles no es una escuela filosófica o política en la que las cuestiones hayan de ser debatidas en términos de discusión entre «sabios» o «entendidos». Jesucristo no fundó su Iglesia sobre sabiduría humana sino sobre la asistencia del Espíritu Santo. En la Iglesia católica —esto es, «universal»— la autoridad se funda en dicha asistencia divina y no en la opinión de los expertos. Sobre los expertos recae, al igual que sobre cualquier fiel, la autorizada enseñanza del Magisterio de la Iglesia. Esta cuestión —reiteradamente olvidada en nuestros tiempos— la trató expresa-

mente el Papa Pío XII en la encíclica *Humani Generis* del año 1950 cuando recordaba la relación entre el Magisterio y el teólogo que, en la Iglesia, es sólo un instrumento y nunca, por sí mismo, una norma de verdad.

El divino Redentor no ha confiado la interpretación auténtica de este depósito a cada uno de los fieles, ni aún a los teólogos, sino sólo al Magisterio de la Iglesia (*Humani Generis*, n. 15).

Como la aparente sutileza de los enemigos de la verdad busca a toda costa negar el Magisterio de la Iglesia, pretenden que sólo son de fe las cosas definidas expresamente por los concilios o enseñadas de modo muy solemne por el Papa. Pero no es así; también la enseñanza ordinaria de la Iglesia, cuando versa sobre cuestiones de fe o moral, exige por nuestra parte el mismo acatamiento que a las verdades más esenciales. No se puede confundir la jerarquía de las verdades salvíficas —pues es evidente que unas dependen de otras como de su fundamento y condición— con una jerarquía de acatamientos en el sentido de que se debilitase nuestra adhesión en la medida en que las verdades estuviesen más lejos de su fundamento. En vano afirmaríamos, en teoría, las verdades esenciales mientras negásemos las verdades concretas que rigen inmediatamente la vida moral del cristiano. Más aún, la negación de las verdades concretas es la más patente prueba de que no se entienden correctamente las verdades esenciales. Este es el sentido de la integridad de la verdad, pues a todos aparece muy claro que la religión católica no es una filosofía sino una norma de vida.

En relación a esta cuestión queda pendiente una pregunta última: ¿en dónde se ejerce esta enseñanza ordinaria de la Iglesia que versa sobre la multitud de cuestiones que afectan intrínsecamente al comportamiento del cristiano? La enseñanza de la Iglesia es muy rica y toma diversas formas, siempre en armonía entre sí, pero por su misma índole hay documentos genuinos que se adaptan más a las diversas consideraciones doctrinales o prácticas. El camino más ordinario es el que ejerce la máxima autoridad de la Iglesia, el Sumo Pontífice, en los documentos que, con carácter universal dirige a todos los obispos del mundo, confirmando su fe y mostrando el camino de la unidad en la misma fe, para que ellos, a su vez, orienten a sus fieles en las iglesias particulares que rigen en comunión con el único Vicario de Cristo. La Cabeza del colegio apostólico señala, en virtud de la asistencia prometida por Jesucristo a sus apóstoles, la común verdad de la enseñanza católica. Esta verdad común no es el máximo común divisor de diversas opiniones, sino el contenido íntegro de toda la fe al que se han de dirigir todos los cristianos, es la doctrina común que sostiene y da vida a la comunidad cristiana. En relación a esta importante cuestión decía Pío XII en la citada encíclica unas palabras muy explícitas.

«No puede afirmarse que las enseñanzas de las Encíclicas no exijan de por sí nuestro asentimiento, pre-textando que los Romanos Pontífices no ejercen en ellas la suprema potestad de su Magisterio.

»Pues son enseñanzas del Magisterio ordinario, para las cuales valen también aquellas palabras: "El que a vosotros oye a Mí me oye" (Luc. 10, 16)» (H.G. n. 14).

El problema de la ortodoxia se viene a resolver de hecho en el problema de la fidelidad a la autoridad jerárquica de la Iglesia. Esto sucedió ya palpablemente con la aparición del protestantismo que, sin decir que negaba la ortodoxia, antes al contrario decía defenderla máximamente, negaba la autoridad del Papa y aún para hacerlo no negaba tanto la verdad de la infalibilidad cuanto que el Romano Pontífice fuese fiel a esta auténtica autoridad. Pero el Concilio de Trento —y la propia historia de aquellas comunidades «reformadas»— dieron la razón al Papa. Afortunadamente, las conversiones hacia la única Iglesia verdadera no han dejado de producirse y, en los tiempos recientes, son cada vez más numerosas. Muy recientemente, a propósito de la ordenación de mujeres por la Iglesia anglicana, han sido un número muy importante de pastores de aquella confesión que se han adherido a la Iglesia católica que tan firmemente ha declarado la imposibilidad, fundada en la misma acción de Jesucristo, de estas supuestas ordenaciones. Pero no sucede lo mismo con los disidentes pertinaces de nuestra misma Iglesia que, sin salirse de ella, niegan de continuo esta autoridad y su infalible Magisterio.

Recordando el juicio de Balmes, que encabeza este escrito, hemos de pensar necesariamente en lo enseñado por el santo Papa Pío X en su nunca bastante meditada encíclica *Pascendi Dominici Gregis*, cuando denunciaba, juzgaba y condenaba el llamado **modernismo** —hoy diríamos **progresismo**—, siguiendo a Pablo VI, porque aquél como éste son nombres tomados del mismo uso de sus fautores. Hablando de la táctica modernista decía el santo Padre: «Tres son principalmente las cosas que tienen por contrarias a sus conatos: el método escolástico de filosofar, la autoridad de los Padres y la Tradición, el magisterio eclesiástico». Explica luego cómo ridiculizan la primera, cómo pervierten la segunda y, extendiéndose algo más, explica cómo quieren menoscabar el magisterio con estas palabras:

«Finalmente, ponen su empeño todo en menoscabar y debilitar la autoridad del mismo magisterio eclesiástico, ya pervirtiendo sacrílegamente su origen, naturaleza y derechos, ya repitiendo con libertad las calumnias de los adversarios contra ella» (op. cit., n. 43).

Pero el resultado final de este espíritu «reformador» no escapa a la inspirada sagacidad del santo Pío X cuando vaticina:

«El modernismo conduce al ateísmo y a suprimir toda religión. El primer paso lo dio el protestantismo; el segundo corresponde al modernismo: muy pronto hará su aparición el ateísmo» (op. cit., n. 40).

J.M^aP.S.

«La Iglesia es una por su unidad de doctrina, como por su unidad de gobierno y, a la vez, católica, y pues Dios estableció su centro y fundamento en la cátedra del bienaventurado Pedro, con razón se llama Romana; pues donde está Pedro, allí está la Iglesia. Por el cual, todo el que quiera honrarse con el nombre de católico, debe usar de verdad las palabras de Jerónimo a Dámaso Pontífice. "Yo, no siguiendo a nadie antes que a Cristo, me asocio por la comunión a tu beatitud, es decir, a la cátedra de Pedro, yo sé que *sobre esa piedra está edificada la Iglesia* [Mt. 16,18]; todo el que *contigo no recoge, esparce*" [Mt. 12,30].»

León XIII: *Testem benevolentiae*, 1899

A PROPÓSITO DE LA ORDENACIÓN DE LAS MUJERES

El pasado 24 de noviembre L'Osservatore Romano (edición en castellano) hizo público el documento de la Congregación para la doctrina de la fe que reproducimos a continuación, que se refiere a otro documento anterior sobre la ordenación sacerdotal de las mujeres (véase Cristiandad, núms. 757-758, julio-agosto de 1994). En el mismo número del periódico vaticano, y en lugar destacado aparecía el artículo, sin firma, «En torno a la Respuesta de la Congregación para la doctrina de la fe sobre la doctrina propuesta en la Carta Apostólica "Ordinatio sacerdotalis"», que también nos honramos en reproducir. Ambos documentos, cada uno con su valor específico, iluminan el sentido de la misión del Magisterio pontificio en la salvaguarda del depósito de la fe.

CONGREGATIO PRO DOCTRINA FIDEI

Responsum ad dubium circa doctrinam in Epist. Ap. «Ordinatio sacerdotalis» traditam

Dub.: Utrum doctrina, tradita tamquam definitive tenenda in Epist. Ap. «Ordinatio sacerdotalis», iuxta quam Ecclesia facultatem nullatenus habet ordinationem sacerdotalem mulieribus conferendi, ut pertinens ad *fidei depositum* intelligenda sit.

Resp.: Affirmative.

Haec enim doctrina assensum definitivum exigit, cum, in verbo Dei scripto fundata atque in Ecclesiae Traditione inde ab initio constanter servata et applicata, ab ordinario et universali magisterio infallibiliter proposita sit (cf. Conc. Vat. II, const. dogm. *Lumen gentium*, 25, 2). Quapropter, praesentibus adiunctis, Romanus Pontifex, proprium munus fratres confirmandi exercens (cf. Lc 22, 32), eandem doctrinam per formalem declarationem tradidit, explicite enuntians quod semper, quod ubique et quod ab omnibus tenendum est, utpote ad *fidei depositum* pertinens.

Hoc responsum in Conventu ordinario huius Congregationis deliberatum, Summus Pontifex Ioannes Paulus PP. II, in audientia infrascripto cardinali praefecto concessa, adprobavit et publici iuris fieri iussit.

Romae, ex aedibus Congregationis pro doctrina fidei, die 28 mensis octobris 1995, in festo SS. Simonis et Iudae, Apostolorum.

JOSEPHUS Card. RATZINGER
Praefectus
THARSICIUS BERTONE
Archiep. emeritus Vercellen
Secretarius

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

Respuesta a la pregunta acerca de la doctrina contenida en la Carta Ap. «Ordinatio sacerdotalis»

Pregunta: Si la doctrina, según la cual la Iglesia no tiene la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, propuesta en la Carta Apostólica *Ordinatio sacerdotalis* como dictamen que debe considerarse como definitivo, se ha de entender como perteneciente al depósito de la fe.

Respuesta: Afirmativa.

Esta doctrina exige un asentimiento definitivo puesto que, basada en la Palabra de Dios escrita y constantemente conservada y aplicada en la Tradición de la Iglesia desde el principio, ha sido propuesta infaliblemente por el magisterio ordinario y universal (cf. Concilio Vaticano II, constitución dogmática *Lumen gentium*, 25, 2). Por consiguiente, en las presentes circunstancias, el Sumo Pontífice, al ejercer su ministerio de confirmar en la fe a sus hermanos (cf. Lc 22, 32), ha propuesto la misma doctrina con una declaración formal, afirmando explícitamente que en todas partes y por todos los fieles se debe mantener, en cuanto perteneciente al depósito de la fe.

El Sumo Pontífice Juan Pablo II, durante la audiencia concedida al infrascripto cardenal Prefecto, ha aprobado la presente Respuesta, decidida en la reunión ordinaria de esta Congregación, y ha ordenado su publicación.

Roma, en la sede de la Congregación para la doctrina de la fe, el 28 de octubre de 1995.

JOSEPH Card. RATZINGER
Prefecto
TARSICIO BERTONE
Arzobispo emérito de Vercelli
Secretario

En torno a la respuesta de la Congregación para la doctrina de la fe sobre la doctrina propuesta en la Carta Apostólica «*Ordinatio sacerdotalis*»

Con ocasión de la publicación de la Respuesta de la Congregación para la doctrina de la fe a un *dubium* sobre el motivo por el que la doctrina expuesta en la Carta apostólica *Ordinatio sacerdotalis* debe considerarse como *definitive tenenda*, parece oportuno detenerse en algunas reflexiones.

La misma fecha de publicación —22 de mayo de 1994, solemnidad de Pentecostés—, subrayaba la importancia eclesiológica de esta Carta apostólica. Tal importancia, sin embargo, podía descubrirse sobre todo en las palabras conclusivas: «Con el fin de alejar toda duda sobre una cuestión de gran importancia que atañe a la misma constitución divina de la Iglesia, en virtud de mi ministerio de confirmar en la fe a los hermanos (cf. Lc 22, 32), declaro que la Iglesia no tiene en modo alguno la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, y que este dictamen debe ser considerado como definitivo por todos los fieles de la Iglesia» (n. 4).

La intervención del Papa se había hecho necesaria, no simplemente para reafirmar la validez de una *disciplina* observada en la Iglesia desde el inicio, sino para confirmar una *doctrina* (n. 4) «conservada por la Tradición constante y universal de la Iglesia» y «enseñada firmemente por el Magisterio en los documentos más recientes»: doctrina que «atañe a la misma constitución divina de la Iglesia» (*ib.*). De este modo, el Santo Padre deseaba aclarar que la enseñanza de que la ordenación sacerdotal debe reservarse solamente a los varones, no podía considerarse como «discutible», ni se podía atribuir a la decisión de la Iglesia «un valor meramente disciplinar» (*ib.*).

En el tiempo transcurrido desde la publicación de la Carta, se han visto sus frutos. Muchas conciencias que, en buena fe, quizá se habían dejado agitar por la inseguridad más que por la duda, han vuelto a encontrar la serenidad gracias a las enseñanzas del Santo Padre. De todas formas, no han desaparecido las perplejidades, no sólo en aquellos que, lejos de la fe católica, no aceptan la existencia de una autoridad doctrinal en la Iglesia —es decir, del Magisterio sacramentalmente investido de la autoridad de Cristo (cf. const. *Lumen gentium*, 21)—, sino también por parte de algunos fieles a los que continúa pareciendo que la exclusión del ministerio sacerdotal representa una violencia o una discriminación hacia las mujeres. Algunos objetan que no consta por la Revelación que una tal exclusión haya sido voluntad de Cristo para su Iglesia, y otros se interrogan sobre el asentimiento debido a las enseñanzas de la Carta.

Ciertamente, se puede profundizar todavía más en los motivos por los que la Iglesia no tiene la facultad de conferir a las mujeres la ordenación sacerdotal; motivos ya expuestos, por ejemplo, en la declaración *Inter insigniores* (15 de octubre de 1976), de la Congregación para la doctrina de la fe, aprobada por Pablo VI, y en varios documentos de Juan Pablo II (como la exhortación apostólica *Christifideles laici*, 51; y la carta apostólica *Mulieris dignitatem*, 26), así como en el *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 1.577. Pero, en todo caso, no se puede olvidar que la Iglesia enseña, como verdad absolutamente fundamental de la antropología cristiana, la igual dignidad personal entre el varón y la mujer, y la necesidad de superar y de eliminar «toda forma de discriminación en los derechos fundamentales de la persona» (const. *Gaudium et spes*, 29). A la luz de esta verdad, se puede intentar una mejor comprensión de la doctrina según la cual la mujer no puede recibir la ordenación sacerdotal. Una correcta teología no puede prescindir ni de una ni de otra enseñanza, sino que debe mantenerlas juntas; solamente así podrá profundizar en los designios de Dios sobre la mujer y sobre el sacerdocio (y por tanto, sobre la misión de la mujer en la Iglesia). En cambio, si admitiese la existencia de una contradicción entre estas dos verdades, quizá dejándose condicionar demasiado por las modas o por el espíritu del tiempo, habría perdido el camino del progreso en la inteligencia de la fe.

Las consideraciones del Papa en la carta *Ordinatio sacerdotalis* se detienen, de modo paradigmático, en la persona de la santísima Virgen María, Madre de Dios y Madre de la Iglesia. El hecho de que ella «no recibiera la misión propia de los Apóstoles ni el sacerdocio ministerial muestra claramente que la no admisión de las mujeres a la ordenación sacerdotal no puede significar una menor dignidad ni una discriminación hacia ellas» (n. 3). La diversidad, por lo que se refiere a la misión, no supone menoscabo alguno de la igualdad en la dignidad personal.

Por otra parte, para comprender que no hay violencia ni discriminación hacia las mujeres, es necesario considerar también la naturaleza misma del sacerdocio ministerial, que es un servicio y no una posición de poder humano o de privilegio sobre los demás. Quien —ya sea hombre o mujer— concibe el sacerdocio como una afirmación personal, como término o incluso como punto de partida de una carrera de humano progreso, se equivoca profundamente, porque el verdadero sentido del sacerdocio cristiano —ya sea el sacerdocio común de los

fieles como, de un modo totalmente peculiar, el sacerdocio ministerial— no se puede encontrar si no es en el sacrificio de la propia existencia, en unión con Cristo, para el servicio de los hermanos. Es evidente que el ministerio sacerdotal no puede constituir ni el ideal general ni, menos aún, la meta de la vida cristiana. En este sentido, no resulta superfluo recordar, una vez más, que «el único carisma superior, que se puede y se debe desear, es la caridad (cf. 1 Co 12, 13)» (decl. *Inter insigniores*, VI).

Por lo que se refiere al fundamento en la sagrada Escritura y en la Tradición, Juan Pablo II se detiene en el hecho de que Jesucristo —como atestigua el Nuevo Testamento— llamó al ministerio del orden solamente a varones, y no a mujeres, y que los Apóstoles «hicieron lo mismo cuando eligieron a sus colaboradores que les sucederían en su ministerio» (carta ap. *Ordinatio sacerdotalis*, 2; cf. 1 Tm 3, 1 ss; 2 Tm 1, 6; Tt 1, S). Hay argumentos válidos para sostener que el modo de actuar de Cristo no estuvo determinado por motivos culturales (cf. n. 2), y hay también razones suficientes para afirmar que la Tradición ha interpretado la elección que hizo el Señor como vinculante para la Iglesia en todas las épocas.

Pero aquí nos encontramos ya ante la esencial interdependencia entre sagrada Escritura y Tradición; interdependencia que hace que estos dos modos de transmisión del Evangelio formen una unidad inseparable junto con el Magisterio, el cual es parte integrante de la Tradición e instancia interpretativa auténtica de la palabra de Dios escrita y transmitida (cf. const. *Dei Verbum*, 9 y 10). En el caso específico de las ordenaciones sacerdotales, los sucesores de los Apóstoles han observado siempre la norma de conferir la ordenación sacerdotal solamente a varones, y el Magisterio, con la asistencia del Espíritu Santo, nos enseña que esto ha sucedido no por casualidad, ni por repetición habitual, ni por sujeción a condicionamientos sociológicos, ni menos aun por una imaginaria inferioridad de la mujer, sino porque «la Iglesia ha reconocido siempre como norma perenne el modo de actuar de su Señor en la elección de los doce hombres, que él puso como fundamento de su Iglesia» (carta ap. *Ordinatio sacerdotalis*, 2).

Como es sabido, existen *motivos de conveniencia* mediante los cuales la teología ha procurado y procura entender el carácter razonable de la voluntad de Nuestro Señor. Tales motivos, como se encuentran expuestos por ejemplo en la declaración *Inter insigniores*, tienen indudable valor, pero no están concebidos ni usados como si fueran demostraciones lógicas y conclusivas derivadas de principios absolutos. En todo caso, es importante tener presente que la voluntad humana de Cristo no sólo no es arbitraria —como de hecho ayudan a entender esos motivos de conveniencia—, sino que está íntimamente unida a la voluntad del Hijo eterno, de la cual depende la verdad ontológica y antropológica de la creación de ambos sexos.

Ante este preciso acto magisterial del Romano Pontífice, explícitamente dirigido a toda la Iglesia católica, to-

dos los fieles tienen el deber de prestar su asentimiento a la doctrina enunciada. Y a este propósito, la Congregación para la doctrina de la fe, con la aprobación del Papa, ha dado una respuesta oficial sobre la naturaleza de ese asentimiento. Se trata de un pleno asentimiento definitivo —es decir, *irrevocable*—, a una doctrina propuesta *infalliblemente* por la Iglesia. En efecto, como explica la *Respuesta*, este carácter definitivo deriva de la verdad de la misma doctrina porque, fundada en la palabra de Dios escrita y constantemente mantenida y aplicada en la Tradición de la Iglesia, ha sido propuesta infaliblemente por el Magisterio ordinario universal (cf. const. *Lumen gentium*, 25). Por eso, la *Respuesta* afirma que esta doctrina pertenece al depósito de la fe de la Iglesia. Se debe subrayar, pues, que el carácter definitivo e infalible de esta enseñanza de la Iglesia no ha nacido de la carta *Ordinatio sacerdotalis*. En esa Carta, como también explica la *Respuesta* de la Congregación para la doctrina de la fe, el Romano Pontífice, teniendo en cuenta las circunstancias actuales, ha confirmado la mencionada doctrina mediante una declaración formal, enunciando de nuevo *quod semper, quod ubique et quod ab omnibus tenendum est, utpote ad fidei depositum pertinens*. En este caso, un acto del Magisterio ordinario pontificio, por sí solo y en sí mismo no infalible, atestigua el carácter infalible de la enseñanza de una doctrina ya poseída por la Iglesia.

Finalmente, no han faltado comentarios que tienden a ver en la carta *Ordinatio sacerdotalis* una ulterior e inoportuna dificultad en el camino, ya de por sí difícil, del movimiento ecuménico. A este respecto es necesario no olvidar que, según la letra y el espíritu del concilio Vaticano II (cf. decr. *Unitatis redintegratio*, 11), el auténtico empeño ecuménico, en el que la Iglesia católica no puede ni quiere cejar, exige una plena sinceridad y claridad en la presentación de la identidad de la propia fe. Además, es necesario decir que la doctrina reafirmada en la carta *Ordinatio sacerdotalis* no puede dejar de favorecer la plena comunión con las Iglesias ortodoxas que, de acuerdo con la Tradición, han mantenido y mantienen con fidelidad la misma enseñanza.

La singular originalidad de la Iglesia y del sacerdocio ministerial dentro de ella, reclaman una precisa claridad de criterios. Concretamente, no se debe perder nunca de vista que la Iglesia no encuentra la fuente de su fe y de su estructura constitutiva en los principios de la vida social de cada momento histórico. Reconociendo el mundo en el que vive y por cuya salvación obra, la Iglesia se sabe portadora de una fidelidad superior a la que se encuentra vinculada. Se trata de la fidelidad radical a la palabra de Dios recibida por la misma Iglesia establecida por Cristo hasta el fin de los tiempos. Esta palabra de Dios, al proclamar el valor sustancial y el destino eterno de cada persona, manifiesta el fundamento último de la dignidad de todo ser humano: de toda mujer y de todo hombre.

«La teología necesita la palabra viva y clarificadora del Magisterio»

Palabras del Papa al término de la Asamblea plenaria de la Congregación para la doctrina de la fe (24 de noviembre de 1995)

Señores cardenales, venerables hermanos en el episcopado y en el sacerdocio,

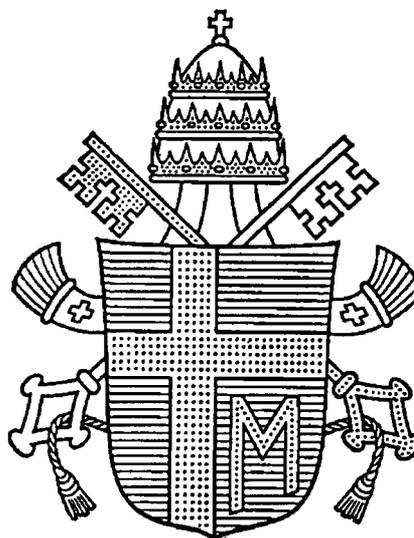
Deseo, en primer lugar, expresar la alegría de poder reunirme con vosotros al término de vuestra Congregación Plenaria. Es esta una ocasión propicia para manifestaros mi gratitud. Vuestro trabajo, bajo tantos aspectos difícil y comprometido, tiene una importancia fundamental para la vida cristiana y aspira, en efecto, a la promoción y a la defensa de la integridad y de la pureza de la fe, condiciones esenciales para que los hombres y las mujeres de nuestro tiempo puedan encontrar la luz para entrar en el camino de la salvación.

Doy las gracias al señor cardenal Joseph Ratzinger por los sentimientos expresados en su alocución y por la exposición del trabajo realizado a lo largo de la Plenaria, dedicada, en particular, al problema de la recepción de los pronunciamientos del magisterio eclesiástico.

El constante diálogo con los Pastores y con los teólogos de todo el mundo os permite permanecer atentos a las exigencias de comprensión y de profundización de la doctrina de la fe, de la que la teología se convierte en intérprete, y, al mismo tiempo, os ilumina en torno a las iniciativas útiles para favorecer y reforzar la unidad de la fe y el papel de guía del Magisterio en la inteligencia de la verdad y en la edificación de la comunión eclesial en la caridad.

La unidad de la fe, en función de la cual el Magisterio tiene la autoridad y la potestad deliberativa última en la interpretación de la Palabra de Dios escrita y transmitida, es valor primario que, si es respetado, no comporta la supresión de la investigación teológica, sino que le confiere fundamento estable. La teología, en su misión de explicitar el contenido inteligible de la fe, expresa la orientación intrínseca de la inteligencia humana hacia la verdad y la exigencia irrefrenable del creyente de explorar racionalmente el misterio revelado.

Para conseguir este objetivo la teología jamás puede reducirse a la reflexión «privada» de un teólogo o de un grupo de teólogos. El ambiente vital del teólogo es la Iglesia, y la teología, para permanecer fiel a su identidad, no puede pasar por alto el hecho de participar íntimamente en el tejido de la vida de la Iglesia, de su doctrina, de su santidad, de su oración.



Es en este contexto en el que resulta plenamente comprensible y perfectamente coherente con la lógica de la fe cristiana el convencimiento de que la teología necesita la palabra viva y clarificadora del Magisterio. El significado del Magisterio en la Iglesia debe considerarse en orden a la verdad de la doctrina cristiana. Es lo que vuestra Congregación ha expuesto perfectamente y concretado en la Instrucción *Donum Veritatis* a propósito de la vocación eclesial del teólogo.

El hecho de que el desarrollo dogmático, culminado en la definición solemne del Concilio Vaticano I, haya puesto de relieve el carisma de la infalibilidad del Magisterio, aclarando las condiciones de su actuación, no debe conducir a considerar el Magisterio solamente desde este punto de vista. Su potestad y su autoridad son, en efecto, la potestad y la autoridad de la verdad cristiana, de las que el Magisterio da testimonio. El Magisterio, cuya autoridad es ejercida en nombre de Jesucristo (cfr. *Dei Verbum*, 10), es un órgano al servicio de la verdad, al que corresponde conseguir que ésta no cese de ser fielmente transmitida a lo largo de la historia humana.

Hoy debemos tomar nota de una extendida incompreensión del significado y del papel del Magisterio de la

Iglesia. Este hecho se encuentra en la raíz de las críticas y de las contestaciones respecto a los pronunciamientos, como habéis subrayado especialmente a propósito de las reacciones de no pocos ambientes teológicos y eclesiales en relación con los más recientes documentos del Magisterio pontificio: las encíclicas *Veritatis Splendor* sobre los principios de la doctrina y de la vida moral, y *Evangelium Vitae*, sobre el valor y la inviolabilidad de la vida humana; la Carta Apostólica *Ordinatio Sacerdotalis*, sobre la imposibilidad de conferir a las mujeres la ordenación sacerdotal; y, además, en relación con la Carta de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre la recepción de la comunión eucarística por parte de los fieles divorciados y casados de nuevo.

A este propósito, ciertamente es necesario distinguir la actitud de los católicos que, con espíritu de colaboración y de comunión eclesial, presentan sus dificultades y sus interrogantes, contribuyendo así de forma positiva a la madurez de la reflexión sobre el depósito de la fe, y a la actitud pública de oposición al Magisterio, que se califica como «disentimiento»; y que aspira a instituir una especie de contra-Magisterio, presentando a los creyentes posiciones y modalidades alternativas de comportamiento. La pluralidad de las culturas y de las mismas orientaciones y sistemas teológicos tiene una legitimidad propia solamente si se presupone la unidad de la fe en su significado objetivo. La misma libertad propia de la investigación teológica jamás es libertad respecto a la verdad, pero se justifica y realiza en la conformidad de la persona con la obligación moral de obedecer a la verdad, propuesta por la Revelación y aceptada por la fe.

Al mismo tiempo, como justamente habéis considerado en esta vuestra Asamblea, hoy es necesario favorecer un clima de positiva recepción y acogida de los documentos del Magisterio, prestando atención al estilo y al lenguaje, a fin de armonizar la solidez y la claridad de la doctrina con la preocupación pastoral de utilizar formas de comunicación y modalidad de expresión incisivas y eficaces para la conciencia del hombre contemporáneo.

Sin embargo, no es posible olvidar uno de los aspectos decisivos que constituye el fundamento del malestar y del desagrado de algunos sectores del mundo eclesial: se trata de la forma de concebir la autoridad. En el caso del Magisterio, la autoridad no encuentra materialización solamente cuando interviene el carisma de la infalibilidad; su ejercicio tiene un ámbito más amplio,

como se exige por la conveniente salvaguardia del depósito revelado.

Para una comunidad que se funda esencialmente sobre la adhesión compartida a la Palabra de Dios y la consiguiente certeza de vivir en la verdad, la autoridad en la determinación de los contenidos a creer y a profesar es algo a lo que no se puede renunciar. Que la autoridad incluya grados diversos de enseñanza se dice claramente en los dos recientes documentos de la Congregación para la Doctrina de la Fe: la *Professio Fidei* y la Instrucción *Donum Veritatis*. Esta jerarquía de grados debería ser considerada no un impedimento, sino un estímulo para la teología.

Sin embargo, esto no autoriza a mantener que los pronunciamientos y las decisiones doctrinales del Magisterio requieran un asentimiento irrevocable solamente cuando dicho Magisterio los enuncia mediante juicio solemne o acto definitivo, y que, en consecuencia, en todos los demás casos cuenten solamente las argumentaciones y las motivaciones adoptadas.

En las encíclicas *Veritatis Splendor* y *Evangelium Vitae*, al igual que en la Carta Apostólica *Ordinatio Sacerdotalis*, he querido proponer de nuevo la doctrina constante de la fe de la Iglesia, con un acto de confirmación de verdades claramente atestiguadas por la Escritura, por la Tradición Apostólica y por la enseñanza unánime de los Pastores. Dichas declaraciones, en virtud de la autoridad transmitida al Sucesor de Pedro de «confirmar a los hermanos» (Lc 22, 32), expresan, pues, la común certeza presente en la vida y en la enseñanza de la Iglesia.

Por tanto, parece urgente recuperar el concepto auténtico de autoridad, no solamente bajo el perfil formal jurídico, sino más profundamente como instancia de gracia, de custodia y de guía de la comunidad cristiana, en la fidelidad y continuidad de la Tradición, para posibilitar a los creyentes el contacto con la predicación de los Apóstoles y con la fuente de la realidad cristiana misma.

Al alegrarme con vosotros, queridísimos hermanos en Cristo, por el intenso, laborioso y precioso ministerio que lleváis a cabo al servicio de la Sede Apostólica y en favor de toda la Iglesia, os hago llegar mi aliento a proseguir con firmeza y confianza en la misión que os ha sido encomendada, para, de esta forma, contribuir a introducir y mantener a todos en la libertad de la verdad.

Con estos sentimientos, de corazón os imparto a todos vosotros mi Bendición como prenda de afecto y de gratitud.

JESUCRISTO DIO A SAN PEDRO LA SUPREMA POTESTAD DE JURISDICCIÓN Y MAGISTERIO EN LA SOCIEDAD POR ÉL CREADA

El trabajo de Rafael Pericas, S.I., que fue publicado en Cristiandad en 1951 (núm. 176, 15 de julio) se incluye en las páginas siguientes porque puede contribuir, con su precisión y claridad, a orientar a los lectores de la Revista acerca del sentido y alcance de la infalibilidad del Magisterio pontificio. Para situar las alusiones, téngase en cuenta que en aquel momento el papa reinante era Pío XII; igualmente, que cuando habla del Concilio Vaticano se refiere al primero.

Rafael Pericas, S.I.

La apologética es un largo razonamiento que se asemeja a un alto edificio. En él cada uno de los pisos se apoya en el inferior y sustenta al superior. La doctrina del Papado no es el fundamento de este edificio, ni siquiera es uno de sus pisos inferiores; por lo tanto, séanos lícito indicar aquí lo que ya suponemos probado, aquello en que nos podemos apoyar para establecer la doctrina de que ahora tratamos.

Presuponemos

Suponemos ya demostradas con evidencia muchas verdades de orden meramente natural y filosófico, que no es del caso enumerar aquí, pues la Apologética se apoya en la sana filosofía y en la razón natural.

Suponemos probada también la historicidad, autenticidad e incorrupción, por lo menos substancial, de unos libros que ahora tomamos como libros históricos, prescindiendo de su carácter de inspirados por Dios. Me refiero a los cuatro Evangelios y a los Actos de los Apóstoles.

Suponemos discutido ya el problema de la legación divina de Cristo, esto es, que Cristo se llamó a sí mismo enviado de Dios, y obró milagros y profecias para dar testimonio de esta verdad.

Esto supuesto, es fácil comprobar, leyendo el Evangelio, que Cristo enseñó una doctrina recibida de Dios, que insinúa que Él viene a cumplir una misión, y que al marcharse definitivamente al cielo confía su misión de Legado de Dios a un puñado de hombres que Él mismo se eligió y se formó con inmensa paciencia durante tres años. A éstos confía antes de partir una triple potestad de santificar, de enseñar y de gobernar; por lo tanto, instituye una sociedad cuyos gobernantes supremos son los doce Apóstoles.

Planteamiento del problema

Sin embargo, el Evangelio nos enseña también que Cristo no instituye una oligarquía o gobierno de pocos, sino una monarquía o gobierno de uno sobre todos. En el Colegio Apostólico de los Doce, hay alguien de entre ellos que tiene potestad sobre ellos mismos: éste es Pedro. Veámoslo.

Textos del Evangelio: Mt. 16, 18-19; Jn. 21, 15-17

Los pasajes evangélicos que nos hablan explícitamente de esta suprema potestad de San Pedro son los tan conocidos de San Mateo y San Juan. Leámoslos:

«Y Yo a mi vez te digo que tú eres Pedro, y sobre esta *pedra* edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Te daré las *llaves* del reino de los cielos, y cuanto *atares* sobre la tierra, quedará atado en los cielos, y cuanto desataras sobre la tierra, quedará desatado en los cielos».

«Cuando, pues, hubieron almorzado, dice Jesús a Simón Pedro: —Simón, hijo de Juan, ¿me amas más que éstos?— Dícele: —Sí, Señor, Tú sabes que te quiero.— Dícele:—*Apacienta mis corderos.*— Tórnale a decir segunda vez: —Simón, hijo de Juan, ¿me amas?— Dícele: —Sí, Señor; Tú sabes que te quiero.— Dícele: —*Pastorea mis ovejas.*— Dícele por tercera vez: —Simón, hijo de Juan, ¿me quieres?— Entristeciéndose Pedro, porque le dijo por tercera vez: «¿Me quieres?», y le dijo: —Señor, Tú lo sabes todo; Tú bien sabes que te quiero.— Dícele Jesús: —*Apacienta mis ovejas.*»

¿Por qué habla Cristo con imágenes?

Creo que más de uno de mis lectores, al leer esta y otras veces este pasaje del Evangelio, le habrá venido la

EXTENSIÓN DE LA INFALIBILIDAD PONTIFICIA

Objeto del Magisterio infalible

Tesis: SON OBJETO DE LA INFALIBILIDAD NO SOLAMENTE LAS VERDADES EN SÍ MISMAS REVELADAS, SINO TAMBIÉN AQUELLAS OTRAS QUE ESTÁN EN CONEXIÓN NECESARIA CON LAS VERDADES REVELADAS.

Objeto de la infalibilidad en general son todas aquellas verdades que pueden ser enseñadas por la Iglesia infaliblemente.

Este objeto es doble:

a) Directo y primario es aquel sobre el que recae un acto infalible, en sí mismo y por razón de sí mismo.

b) Indirecto y secundario es aquel que en razón de otra verdad y en orden a ella, esto es, del objeto primario, es también objeto de un acto infalible.

Hablando en concreto, el objeto de la infalibilidad es «la doctrina acerca de la fe y las costumbres que dice relación con el bien de la Iglesia».

»Por lo cual, el Pontífice debe por su autoridad poder juzgar qué es lo que se contiene en las enseñanzas divinas, qué doctrina concuerda con ellas y cuál se aparta de ellas, y del mismo modo mostrarnos lo que es honesto y lo que es malo, lo que es necesario hacer o evitar para conseguir la salvación; pues de otro modo no sería para los hombres intérprete fiel de las enseñanzas de Dios ni guía seguro en el camino de la vida» (León XIII, *Sapientiae christianae*).

La razón de la infalibilidad en orden al objeto secundario: es que la certeza infalible acerca de tales verdades conexas con las reveladas es necesaria «para defender íntegramente, explicar debidamente y definir eficazmente el depósito de la fe».

Tales verdades no son en sí mismas reveladas, ni pertenecen de sí mismas al depósito de la fe, sino a su custodia.

El objeto «indirecto» de la infalibilidad pontificia

En la enumeración y clasificación de todas aquellas verdades acerca de las que recae como objeto indirecto la sentencia infalible del magisterio, presentan algunas variaciones secundarias los autores, pero puede decirse que se afirma en general por los teólogos esta infalibilidad acerca de:

1º Verdades especulativas lógicamente conexas con las reveladas, ya como *presupuestos filosóficos*, ya como *conclusiones teológicas*.

2º *Hechos dogmáticos*.

3º Decretos disciplinares y enseñanzas definitivas de la Iglesia, como intérprete de la Ley y del derecho natural.

4º Canonización de los santos.

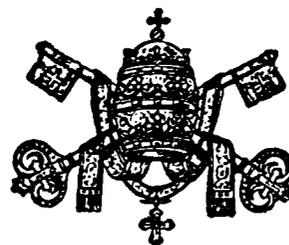
Para comprender debidamente la naturaleza y razón del juicio infalible del Magisterio, conviene distinguir, con el insigne Palmieri, en su *Tractatus de Romano Pontifice*, dos tipos de conexión necesaria:

una conexión objetiva (que podríamos llamar lógica o esencial), tal es la que tienen con el dogma las conclusiones teológicas propiamente dichas,

y una conexión que él llama subjetiva (que podría llamarse de hecho, existencial) tal es la que tienen con la conservación de la fe y la salvación de las almas los hechos dogmáticos.

Así, Palmieri pone como ejemplo: está en conexión objetiva con el dogma de la inmortalidad del alma, la doctrina acerca de su espiritualidad, mientras que el hecho de que Pío IX sea verdadero Papa, hecho que necesitan saber los fieles con certeza infalible para conocer el dogma de la Inmaculada Concepción definido por aquel Papa, tiene con esta verdad dogmática una conexión necesaria no de tipo objetivo y lógico, sino subjetivo; es decir, que es necesario conocer este hecho conexionado existencialmente con aquella definición dogmática para poder conocer ciertamente lo que debemos creer acerca de aquella verdad.

(P. Salaverri, S.I.: «De Ecclesia Christi», en *Sacrae Theologiae Summa*, Madrid, BAC, 1958, pp. 735 ss.)



tentación de quejarse amorosamente de Jesucristo, porque no habló más claro en estos pasajes. Pudiendo decir tan claramente: «Te confío la suprema potestad de una sociedad que voy a fundar», ¿por qué no lo dijo? ¿Por qué encubrió esta idea bajo el ropaje oriental de cuatro imágenes, bellas si se quiere, pero menos claras?

Aunque Jesucristo no necesita quien le vindique, pues a todos nos basta el que Él, sabiduría infinita, lo haya querido así, sin embargo creo que es conveniente no quedarse con esta dificultad en el corazón.

Tengamos en cuenta que desde que habló nuestro Señor han pasado ya diecinueve siglos, que Jesucristo hablaba a orientales, que hablaba a gente sencilla, y llegaremos a la conclusión de que no podía ni debía hablar de otra manera.

En el correr de estos diecinueve siglos nuestra mentalidad latina, debido al influjo de los griegos, primero, y, más tarde, al de los escolásticos, se ha acostumbrado a precisar enormemente los conceptos y a concretarlos en las formas abstractas que, aunque son la más precisas, no son las más primitivas. Los pueblos, como el judío, que no habían recibido esta educación hablaban como hablan hoy nuestras gentes del campo. Los Apóstoles, además, pertenecían a este grupo de pueblos que llamamos orientales y que aun en el día de hoy prefieren lo concreto y lo individual a lo abstracto. Quien haya tenido ocasión de tratar con gente del Oriente entenderá muy bien lo que digo. Finalmente, en todas las latitudes y en todos los tiempos, la gente sencilla es amante de lo particular y aborrece lo abstracto. Por esto también Cristo, al hablar a unos rudos pescadores, debía hablarles con su lenguaje pintoresco de imágenes y alegorías. El Antiguo Testamento está cubierto de estas flores lingüísticas orientales, y quien conozca medianamente el «Quijote» habrá distinguido en seguida esta diferencia de expresión, abstracta la una y concreta y particular la otra, que distingue el modo de hablar del caballero y de su escudero inmortal.

De donde, por absurdo que nos parezca, si Cristo hubiese dicho aquellas palabras, que a nosotros nos parecen tan claras, los Apóstoles probablemente no hubiesen entendido bien su alcance. Mientras, por el contrario, con la imagen de la *roca* que sostiene todo un edificio, de las *grandes llaves* de una ciudad, del *atar y desatar*, y del *pastor*, quedaría bien definida en aquellas mentes qué era lo que Cristo entregaba a Pedro.

¿Por qué estas imágenes precisamente?

Todavía llevados de una sana curiosidad podemos preguntar más: ¿por qué se valió Cristo precisamente de estas imágenes y no de otras?

Prescindiendo de la claridad y aptitud que tienen para representar lo que pretenden, todas estas imágenes eran familiares a los judíos para expresar la suprema autoridad; tres de las mismas se encuentran repetidas veces, en la Sagrada Escritura, aplicadas al poder supremo que tenía Dios, o que tendría el Mesías, sobre el pueblo escogido. La otra, el poder de atar y desatar, también familiar a los judíos, la usa Jesucristo para expresar el poder de mando de los Apóstoles y de San Pedro, con lo que insinúa la analogía de ambos poderes. Si Yaveh se había llamado la roca de Israel, el pastor supremo de su pueblo, el que tiene las llaves para abrir y cerrar, y del Mesías había dicho lo mismo, los Apóstoles, al oír que Pedro había de ser también la piedra y el pastor y el que tendría en sus manos las llaves del reino de los cielos, concebirían un altísimo aprecio del poder que se le entregaba y fácilmente adivinarían lo que con este poder se le daba.

La roca

Nuestra traducción castellana o latina dice: «Tú eres *Pedro* y sobre esta *piedra* edificaré mi Iglesia». Sin embargo, tal como lo pronunció Jesucristo, por la identidad de palabra en el idioma arameo que usaba, la expresión equivalía a: «Tú eres *Roca*, y sobre esta *roca* edificaré mi Iglesia».

La imagen, pues, usada por el Salvador, es la siguiente: Jesucristo es el arquitecto o constructor, Pedro es una roca, la Iglesia es un edificio. Cristo edificará un edificio sobre una roca, o lo que es lo mismo, edificará su Iglesia sobre Pedro.

Hagámonos ahora cargo del modo de construir primitivo de aquel tiempo y de que se trata en el caso presente de una casa vulgar, no de un templo o edificio monumental. El constructor busca un sitio oportuno: no un sitio pantanoso o arenoso, sino firme. Si tiene la casualidad de encontrar casi a flor de la tierra una grande roca suficientemente espaciosa para poder construir sobre ella toda su casita, está de enhorabuena. Sin especiales fundamentos tiene las máximas garantías de solidez, pues el estar las cuatro paredes sobre la misma roca firme, le da a toda su casa una unidad y cohesión que difícilmente tendría el edificio si cada una de las paredes descansasen sobre terreno movedizo, o sobre distintas clases de terreno. El otro extremo de la comparación, el de quien edifica un edificio poco sólido, nos lo da el mismo Jesucristo en San Mateo, 7, 24-27, hablando del que recibe su palabra y no la cumple: es, dice, como el que edifica su casa sobre arena. Por poco que se reblandezca el terreno con las lluvias o se conmuevan las paredes con el viento, vendrá todo al suelo.

Ahora bien; reflexionemos un poco: lo que hace esta

roca con la casa es darle unidad y trabazón; por lo tanto, siguiendo la fuerza de la metáfora, lo que hará Pedro con la Iglesia de Cristo será darle unidad y trabazón. Por esto, aunque las puertas y potestades del infierno se empuñen, no podrán prevalecer contra ella.

Sabiendo ahora que la Iglesia ha de ser una sociedad, se pregunta: ¿qué es lo que da a una sociedad unión y trabazón?, y ¿cómo puede dar un hombre unión y trabazón a una sociedad? Responden a la primera pregunta inmediatamente los sociólogos: lo que da unión y cohesión a una sociedad es la autoridad. De donde podemos nosotros responder inmediatamente a la segunda: Un hombre puede dar unidad y trabazón a una sociedad siendo la autoridad o jefe supremo de la misma.

Estamos, pues, al fin de nuestro raciocinio: si Pedro es la roca que da consistencia y unidad a la Iglesia, debe ser el jefe supremo de la misma.

Todavía podemos seguir más adelante: la Iglesia es una sociedad y una religión positiva; y en toda religión positiva hay un conjunto doctrinal que hay que transmitir y explicar a los hombres; y lo que más puede destruir o disgregar una religión es el apartarse de este conjunto doctrinal. Por lo tanto, si Pedro es, sin restricciones de ninguna clase, el fundamento o roca que da unidad a la Iglesia, debe ser también fundamento de unión en el orden doctrinal, o, lo que es lo mismo, debe ser también la primera autoridad docente.

Mas, siendo el poder de enseñar, en la Iglesia, parte del poder de gobierno, quien tiene la suprema potestad de gobernar debe tener también la suprema potestad de magisterio. Y este magisterio de Pedro es infalible, pues de lo contrario no serían verdad las palabras de Cristo. Supongamos que Pedro se pudiese equivocar y, de hecho, en cierta ocasión se equivocase. Si la Iglesia le siguiese, toda ella se equivocaría, y las palabras de Cristo serían un sarcasmo, pues el que había de ser principio de solidez derrumbaría a la Iglesia, al lanzarla toda entera a la herejía. Si al equivocarse Pedro, la Iglesia le resistiese, entonces quedaría, es verdad, la Iglesia en pie, pero ciertamente no por estar edificada sobre una roca firme. Las palabras pronunciadas por Cristo serían falsas.

Finalmente, reparemos que Cristo nos habla del fundamento, no de una parte de su Iglesia, sino de toda ella: «mi Iglesia»; por lo tanto, Pedro es el jefe, no de una parte de la misma, sino de toda la Iglesia, o, lo que es lo mismo, el monarca supremo.

Las llaves

Por si la primera imagen no bastase, Cristo en seguida añade otra: «Te daré las llaves del reino de los cielos».

Contemplemos ahora por un momento el famoso cuadro de las lanzas, el de la rendición de Granada o de Breda. El centro lo ocupan unas llaves; a uno y otro lado, dos reyes o jefes y dos ejércitos. Uno de los personajes entrega unas grandes llaves al otro, el vencido al vencedor. Todos hemos entendido enseguida el significado: es la rendición de una ciudad, es la entrega de poderes, es el cambio de gobierno, pues la ciudad deja de ser dominio de un rey y pasa al dominio de otro.

Si nosotros, en pleno siglo xx, sin tener en nuestras ciudades ni murallas, ni puertas, ni llaves, lo hemos entendido inmediatamente, mucho más podrían entender los Apóstoles lo que significaba Cristo al decir a Pedro que le daría las llaves del reino de los cielos. Pedro sería en este reino el monarca supremo. Y, ¿cuál es este reino? Sin duda que lo mismo que antes significó con las palabras «mi Iglesia».

Tengamos en cuenta, además, que la metáfora no les era nueva, pues ya en Isaías, 22, 22, se decía del Mesías: «Pondré la llave de la casa de David sobre su hombro: cuando abra no existirá quien cierre, y cuando cierre no existirá quien abra». Y nótese, además, que el tener la llave de cualquier cosa: cofre, casa, ciudad, ha significado siempre ser dueño de lo que se encierra bajo llave.

Atar y desatar

Otra metáfora para confirmar las anteriores: «cuanto atares sobre la tierra, quedará atado en los cielos, y cuanto desatares sobre la tierra, quedará desatado en los cielos».

Evidentemente, que no se trata de atar con sogas o cadenas, sino de atar con vínculos morales, de atar voluntades. Ahora bien, la voluntad sólo se ata con la ley que obliga en conciencia. Por lo tanto, Pedro tiene poder de imponer leyes, que es lo primero y principal de la potestad de gobierno o jurisdicción. Y leyes que obliguen en conciencia, pues Dios tendrá por atado delante de su tribunal lo que Pedro ate en este mundo, y por desatado lo que él desate. Y, al mismo tiempo, queda suficientemente indicado que nadie podrá desatar lo que Pedro ate, y, por lo tanto, que no hay ninguna autoridad superior a la del mismo; en otras palabras, que él será el jefe superior de la Iglesia.

Pastor

En el texto que acabamos de analizar de San Mateo se habla siempre en futuro: «edificaré», «te daré», «cuanto atares», es decir, se *promete* esta suprema autoridad, *no se entrega* todavía. En vida de Jesucristo, es Él mismo el

Maestro y Rey supremo. Por el contrario, en el texto de San Juan, que vamos en seguida a analizar, se habla en presente: «apacienta». Es que Cristo va a desaparecer personalmente, y confiere ya a Pedro sus propios poderes.

El medio sencillo y poético de hacerlo es confiarle el cargo de pastor. Jesucristo había dicho que Él tenía un rebaño, que era pastor y el Buen Pastor, que este rebaño se compondría de judíos y también de gentiles, y que era su voluntad que fuese creciendo progresivamente, pues estaban invitados a formar parte del mismo todas las gentes de la tierra. Ahora bien, el modo más sencillo de confiarle a Pedro su propio cargo de monarca supremo de la Iglesia era confiarle «su rebaño». Y así, a las orillas del lago de Genesaret, después de hacerle hacer una triple profesión de amor, con que se purificase de su triple negación, le repite Cristo por tres veces, con algunas variantes, que apaciente o pastoree sus corderos, ovejitas y ovejas, es decir, todo su rebaño.

Pedro y los Apóstoles, que sabían que Dios mismo se había llamado el pastor de Israel (Ezeq, 34, 10) y que había prometido un nuevo pastor del mismo, que sería el Mesías; que habían oído de labios de Cristo la realización de esta promesa al oír que Él era el Buen Pastor, entenderían perfectamente lo que quería decir Cristo al decirle a Pedro con divina sencillez: «apacienta mis corderos», «apacienta mis ovejas». En adelante había de ser Pedro, con respecto a la Iglesia, lo que había sido Cristo con respecto a la misma en su período de formación, es decir, Pedro sería el Vicario de Cristo, haciendo sus veces como Cabeza o Jefe supremo de su institución religiosa.

Otros indicios

Aunque el peso de estos cuatro testimonios es aplastante, todavía podría quedar en el fondo del corazón un como escrúpulo: ¿no habrá en todo el Evangelio más pruebas de una cosa tan importante como es la institución del Primado de Pedro?

Hay que confesar que al Espíritu Santo le han parecido suficientes estas pruebas documentales, y no nos ha estampado en los libros inspirados otras pruebas positivas y claras de lo mismo. Sin embargo, apresurémonos a decir que, si faltan otras pruebas definitivas, nos ha regalado, en cambio, con una multitud de indicios que corroboran los textos anteriormente aducidos y les comunican nueva fuerza.

En primer lugar, la manera como trata Jesucristo a San Pedro indica ya desde el principio cierta preferencia que siente el Maestro por él. Apenas presentado a Jesús, le anuncia el cambio de nombre de Simón en Roca



(Jn, 1, 42), aludiendo sin duda a lo que había de prometerle un día; le impone más tarde este nombre (Mc, 3, 16); le explica la significación (Mt, 16, 18). Jesucristo ruega de un modo especial por la firmeza de la fe de Pedro (Lc, 22, 31-32). En su convivencia con el Maestro se ve favorecido con especiales favores: el de andar sobre las aguas (Mt, 14, 29), el de pagar su propio tributo juntamente con el del Maestro, y adquiriendo el valor de un modo milagroso en la boca de un pez (Mt, 17, 23-26). Le anuncia que será pescador de hombres (Lc, 5, 10); a él se dirige en primer lugar para lavarle los pies (Jn, 13, 6); manda Cristo a las mujeres que le anuncien a él de un modo especial la resurrección (Mc, 16, 7); se le aparece resucitado a solas, y antes que a los restantes Apóstoles (Lc, 24, 34; I Cor, 15, 5); le hace decir tres veces que le ama incluso más que los demás (Jn, 21, 15-18).

Los mismos Apóstoles no disimulan esta preeminencia de Pedro. En los catálogos de los doce, siempre Pedro es el primero (Mt, 10, 12; Mc, 3, 16; Lc, 14, 14; Act, 1, 13). En varios otros pasajes, donde se nombran unos pocos, también Pedro va en primer lugar, y no es infrecuente nombrar a Pedro por separado y luego a todos los restantes en bloque. No ignoramos alguna excepción de esta regla, pero tiene su explicación en el caso concreto, que no es posible explicar aquí.

QUÉ SE ENTIENDE POR CUESTIÓN DE «HECHO DOGMÁTICO»

Tres géneros de hechos

Ante todo, digamos cuatro palabras nada más sobre qué se entiende por *hechos dogmáticos*.

Hay tres géneros de hechos: *a)* hechos *expresamente revelados*; *b)* hechos meramente particulares; *c)* hechos *dogmáticos*. A las cuestiones que versan sobre estos diversos géneros de hechos, suelen llamarlas, respectivamente, los teólogos: *a)* *quaestio facti revelati*; *b)* *quaestio facti particularis*; *c)* *quaestio facti dogmatici*.

Se entiende por hechos expresamente revelados, como el nombre mismo lo indica, aquellos hechos que fueron expresamente confiados por los Apóstoles a la Iglesia en el depósito de la Sagrada Escritura o Tradición divina. Tales son, por ejemplo, los hechos de que nuestro amadísimo Salvador nació en Belén, o que su Santísima Madre permaneció siempre virgen.

Se entiende por hechos *particulares* todos aquellos que no solamente no constan expresamente en el depósito revelado, sino que tampoco tienen *relación necesaria* con él. Son hechos sin relación alguna con la doctrina de fe y costumbres, o que si tienen alguna relación, interesan solamente a personas *particulares* y no a toda la Iglesia, no siendo, por tanto, absolutamente necesarios para la conservación o explicación del depósito revelado. Tales son, por ejemplo, además de todos los hechos exclusivamente *profanos*, los hechos de si tal matrimonio fué válido o nulo, si tal persona cometió o no el crimen de que se la acusa, o si tal propiedad pertenece a este o al otro individuo. «Como cuando se trata, dice Santo Tomás, acerca de posesiones, o de delitos o crímenes, o de cosas de este género» (*Quodlibetum IX*, art. 16).

Entre esas dos clases extremas, de hechos expresamente revelados y hechos meramente particulares, está la otra clase de hechos que, desde los tiempos del jansenismo, han recibido el nombre de hechos *dogmáticos*. Son aquellos que no constan tampoco expresamente en el depósito revelado, y en esto convienen con los hechos particulares, pero que se diferencian de éstos en tener *relación necesaria con la conservación, explicación o aplicación de la doctrina revelada, e interesan, por tanto, no solamente a una o varias personas particulares, sino a toda la Igle-*

sia. Tales son, entre otros, los hechos referentes a la ortodoxia o heterodoxia de los textos o libros, como si el libro de Jansenio es o no herético, o si contiene o no las cinco célebres proposiciones heréticas que la Iglesia declaró que contenía.

Acuerdo de todos los teólogos católicos

De la primera clase de hechos, esto es, de los hechos *expresamente revelados*, todos los teólogos convienen, y es de suyo evidente, que no solamente son objeto de infalibilidad o de fe eclesiástica, sino también de fe divina y católica, al menos cuando la Iglesia los define, sea por magisterio solemne, sea por magisterio ordinario. «Hay que creer con fe divina y católica todo lo que se contiene en la palabra de Dios escrita o en la tradición divina, y que la Iglesia por definición solemne o por su magisterio ordinario y universal propone como verdades de fe divinamente reveladas» (Con. Vat., ses. III, cap. III). Si *todo* lo divinamente *revelado* puede ser objeto de fe divina, con doble razón lo *expresamente revelado*. Cuando se trata de revelación o de inspiración divinas, la misma fe merecen las doctrinas que los hechos. La palabra de Dios tiene autoridad divina e igual en *todo*.

Respecto a la segunda clase de hechos, llamados hechos particulares, todos los teólogos están también conformes en afirmar, con Santo Tomás, todo lo contrario, esto es, en que no solamente no pueden ser objeto de fe divina, pero ni aun siquiera de fe eclesiástica o de infalibilidad de la Iglesia. «In aliis vero sententiis, quae ad *facta particularia* pertinent, ut cum agitur de possessionibus, vel de criminibus, vel de huiusmodi, *possibile est iudicium Ecclesiae errare*» (D. Thomas, *Quodlib. IX*, art. 16).

En fin: respecto a la tercera clase de hechos, los llamados hechos *dogmáticos*, y que es la que ahora nos interesa, todos los teólogos, desde el tiempo de las disputas jansenistas, *convienen en que tales hechos pueden ser infaliblemente definidos por la Iglesia*.

(Fr. F. Marín Sola: *La evolución homogénea del dogma católico*, Madrid, Ciencia Tomista, 1923, pp. 288-290.)

El mismo modo de actuar de Pedro en los primeros tiempos de la Iglesia naciente nos indica que se siente en posesión de una preeminencia sobre los demás: es él quien propone y manda a la asamblea de los Apóstoles elegir uno para substituir al desgraciado Judas y cumplir así una previsión de la Escritura (Act, 1, 16-26); después de recibir el Espíritu Santo todos los doce, es él quien se levanta para predicar al pueblo (Act, 2, 14-42); el primer juicio en la Iglesia contra Ananías y Safira lo ejerce Pedro (Act, 5, 1-10); él es el que tiene más fama de taurmurgu entre sus compañeros (Act, 5, 15); se siente con la responsabilidad de visitar las Iglesias que se van formando (Act, 9, 31-32); a él se le declara por medio de una visión que es llegado ya el tiempo de permitir la entrada en la Iglesia de Cristo a los gentiles sin obligarles a la circuncisión (Act, 10, todo); en el Concilio de Jerusalén, también es Pedro el que se levanta para atajar ya para siempre la cuestión del mosaísmo (Act, 15, 1 ss.);

por esto mismo, nada tiene de particular que cuando es apresado por las autoridades se hiciese sin intermisión oración por él en toda la Iglesia (Act, 12, 5).

Ni es lógico buscar en aquellos tiempos primeros una mayor actuación de la autoridad de San Pedro, pues es el contacto personal que habían tenido los Apóstoles con Jesucristo durante tres años, la asistencia y plenitud del Espíritu Santo que habían recibido, y la proximidad de la vida y muerte del Salvador, que hacía que se conservasen vivas y recientes sus enseñanzas, la hacía innecesaria.

Podemos todavía añadir que el Primado del Príncipe de los Apóstoles está respaldado históricamente por el hecho de esta cadena ininterrumpida de Obispos de Roma, cuyo primer eslabón conocido es un inmediato sucesor de Pedro, y de los cuales se proclama desde el primer siglo que gobiernan con autoridad suprema la Iglesia precisamente por ser sucesores del mismo.

La potestad suprema del Romano Pontífice, poder de jurisdicción y magisterio

El supremo poder sobre la Iglesia conferido por la adorable persona de nuestro Redentor a San Pedro se ha ido transmitiendo por una cadena de oro de Papa en Papa hasta el actual Pontífice Pío XII, que felizmente gobierna la Iglesia en el día de hoy. Quisiéramos en estas líneas explicar qué es esta misma potestad suprema, tratando la cuestión desde un punto de vista no apologético, sino positivo y dogmático, para abreviar. La base nos la va a dar el Concilio Vaticano y unos párrafos de la reciente Encíclica de Su Santidad intitulada «*Humani generis*».

Ante todo, hay que hacer notar que de los tres poderes conferidos por Cristo a sus Apóstoles: de orden, gobierno y magisterio, el Papa es igual a los demás Obispos del Globo en su poder de orden, y es superior a todos en el poder de gobierno o jurisdicción y en el de magisterio. La potestad suprema del Romano Pontífice significa, pues, que el Papa tiene en la Iglesia de Dios la suprema potestad de jurisdicción y magisterio.

Suprema potestad de jurisdicción

Dice el Concilio Vaticano en su sesión IV, cap. III: «Por tanto, si alguien dijere que el Romano Pontífice tiene solamente el oficio de inspección o dirección, pero no la plena y suprema potestad de jurisdicción sobre toda la Iglesia, no solamente en las cosas pertinentes a la fe y las costumbres, sino también a las que se refieren a la disciplina y régimen de la Iglesia difundida por todo el

orbe; o que tiene solamente la parte principal (*potiores partes*) pero no toda la plenitud de esta suprema potestad, y que esta su potestad no es ordinaria e inmediata con respecto, ya sea a todas y cada una de las Iglesias, ya a todos y cada uno de los pastores y fieles, sea anathema.»

La potestad, por tanto, de jurisdicción del Romano Pontífice:

a) *Es episcopal y pastoral*, no un mero oficio de inspección o dirección, sino una verdadera potestad legífera, judicial y coactiva, como la que tiene un Obispo con respecto a sus súbditos.

b) *Es ordinaria*, es decir, le compete en virtud del propio oficio, no por fuerza de una delegación revocable, y, por lo mismo, no se extiende solamente a ciertos casos extraordinarios, sino a la generalidad de los mismos.

c) *Es inmediata*, es decir, que sin valerse de ninguna autoridad intermedia, puede inmediatamente ejercerse con todos y cada uno de los fieles y Obispos.

d) *Es suprema*, o sea, no hay en la Iglesia otra autoridad mayor ni igual, a la cual, por lo mismo, deben sujetarse todos, fieles y Obispos, tanto individual como colectivamente.

e) *Es plena*: no se puede, por tanto, completar con ninguna otra potestad, de modo que ni siquiera la autoridad del Concilio Ecuménico añada intensidad o valor a la autoridad del Papa.

Suprema potestad de magisterio infalible

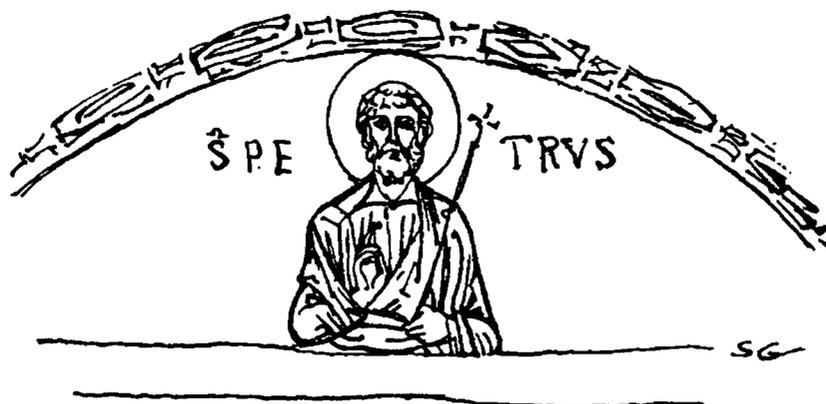
Leamos también el Vaticano en su sesión IV, cap. IV: «Así pues, Nosotros, adheriéndonos fielmente a la tradición percibida desde el principio de la fe cristiana, para gloria de Dios nuestro Salvador, exaltación de la religión católica y salud de los pueblos cristianos, con la aprobación del Sagrado Concilio, enseñamos y *definimos como dogma* revelado por Dios: que *el Romano Pontífice, cuando habla ex cathedra*, es decir, cuando, ejerciendo el cargo de pastor y doctor de todos los cristianos, con su suprema Apostólica autoridad define que una doctrina sobre la fe o las costumbres ha de ser tenida por toda la Iglesia, en virtud de la asistencia divina a él prometida en el bienaventurado Pedro, *posee aquella infalibilidad, que nuestro divino Redentor quiso que tuviese su Iglesia* cuando define una doctrina sobre la fe o las costumbres; por lo tanto, estas definiciones del Romano Pontífice por sí mismas son irreformables, no por el consentimiento de la Iglesia.»

En virtud de esta definición del Concilio se nos dice que es *dogma de fe*, que el Papa, cuando habla *ex cathedra*, es infalible. Permítaseme ahora que llame la atención de tantos católicos que toman esta proposición en un sentido tan exclusivo, como si esta proposición del Vaticano negara toda infalibilidad del Papa en todos sus otros documentos que no sean definiciones *ex cathedra*. Nada más falso; el Papa es también infalible en otros documentos de su Magisterio Ordinario. Sólo que la certeza con que sabemos esto no es del grado máximo que se tiene en las cosas de fe, sino de un grado inferior, pero certeza sin duda, que los teólogos suelen llamar certeza teológica.

Los teólogos ya enseñaban esta mayor amplitud de la infalibilidad pontificia, pero Su Santidad Pío XII, en su reciente Encíclica *Humani generis*, ha querido subrayar más esta verdad para que se quite toda vacilación en los fieles. Veamos las palabras del Pontífice: «Y aunque este sagrado Magisterio debe ser para todo teólogo la norma próxima y universal de la verdad en materia de fe y costumbres, en cuanto que a él confió Cristo nuestro Señor todo el depósito de la fe —esto es, la Sagrada Escritura y la divina tradición— para que lo custodie y lo defienda y lo interprete, sin embargo, el deber que tienen los fieles de apartarse también de aquellos errores que se acercan más o menos a la herejía, y, por tanto, de obedecer incluso las constituciones y decretos por las que tales desviadas opiniones son por la Santa Sede proscritas y prohibidas, es, algunas veces, de tal modo ignorado como si no existiese.» «Ni hay que creer que las enseñanzas contenidas en las Encíclicas no exijan de por sí el asentimiento bajo pretexto de que en ellas no ejercen los Papas el poder de su Magisterio supremo. Porque enseñan es-

tas cosas por el Magisterio ordinario, acerca del cual tiene también valor aquello: "Quien a vosotros oye, a mí me oye", y las más de las veces cuanto viene propuesto e inculcado en las Encíclicas pertenece ya, por otras razones, al patrimonio de la doctrina católica. Y si los Sumos Pontífices, en sus actos, tratando de propósito una cuestión hasta entonces controvertida, pronuncian su sentencia, es para todos evidente que tal cuestión, según la mente y la voluntad de los mismos Pontífices, no puede ya ser considerada como de libre discusión entre los teólogos». En este documento del Papa se halla claramente expresado que el Magisterio de la Iglesia, que se ejerce sobre todo por el Papa y la Curia Romana, ha de ser para todo teólogo, y, por consiguiente, para todo cristiano (pues si no están versados en teología todavía pueden juzgar con menos conocimiento de causa de estas verdades) norma próxima y universal de la verdad en materia de fe y costumbres. Que es un deber el seguir las normas del mismo Magisterio, incluso cuando da normas no precisamente sobre cosas de fe, sino también sobre aquellas que están más o menos de cerca relacionadas con las mismas, y que, por consiguiente, pueden ser, si no herejías, por lo menos errores en materias religiosas. Que lo enseñado en las Encíclicas Pontificias exige de por sí un asentimiento intelectual, o, lo que es lo mismo, que no se puede discutir, ni mucho menos negar, pues del Magisterio Ordinario, cual se hace por las Encíclicas, valen también las palabras de Cristo: «Quien a vosotros oye, a mí me oye», y muchas de las cosas enseñadas en las mismas pertenecen ya, por otras razones, al patrimonio de la doctrina católica. Finalmente, que cuando el Papa, tratando de propósito una cuestión hasta entonces discutida entre los teólogos, pronuncia su sentencia, ya no es lícito volver a discutir sobre la misma.

No es que el Papa sea infalible en todas y cada una de las proposiciones que se hallan en una Encíclica, pero en muchas sí. Tampoco es fácil precisar en qué cosas es el Papa infalible, pero los teólogos suelen dar estas normas. A todos y cada uno de los documentos emitidos por el Papa, para enseñanza de la Iglesia universal, se les debe, en primer lugar, un asentimiento intelectual incondicionado. El Papa es infalible cuando condena en ellos como errónea una proposición, cuando escribe una Encíclica para condenar ciertos errores, en los Decretos del Santo Oficio, condenando proposiciones, en lo que se llama forma específica, es decir, cuando no sólo da el visto bueno, sino que se los hace propios, cuando en diversos documentos insiste en proscibir ciertas doctrinas o en la obligatoriedad de aceptar otras. En todas las demás proposiciones principales de una Encíclica, aunque no nos conste con absoluta certeza de la infalibilidad del Papa, hay que atenerse a lo que él dice, pues tiene el encargo de enseñar y se le ha prometido para esto una



San Pedro. Mosaico de San Marcos (Venecia)

especial asistencia del Espíritu Santo, y Pío XII nos recuerda que para estos casos valen también las palabras de Cristo: «El que a vosotros oye, a Mí me oye.»

Por lo tanto, ya se ve cuán inconsideradamente y con cuán poco sentido cristiano obran los fieles que discuten las palabras del Sumo Pontífice, como podrían discutir las de un escritor cualquiera. No les tildamos de mala fe, pero sí de poca instrucción religiosa. Tal vez acostumbrados a repetir de memoria las palabras del catecismo sobre la infalibilidad del Papa cuando habla *ex cathedra*, y llevados por el espíritu de independencia de nuestros tiempos, no se dan cuenta que sobre ellos puede caer la palabra de Cristo: «Quien a vosotros desprecia, a Mí me desprecia.»

Objeto del magisterio infalible

Es necesario hacer notar también que tiene un límite la infalibilidad del Sumo Pontífice y de la Iglesia en general. El encargo de enseñar no se refiere sin limitación a toda clase de verdades, sino a lo que en términos teológicos se llama el «depósito de la revelación».

Estas palabras requieren un pequeño comentario. La enseñanza confiada a la Iglesia comprende, en primer lugar, todo el conjunto de verdades reveladas por Dios. Como es sabido, estas verdades se hallan en la Sagrada Escritura y en la Tradición. La Sagrada Escritura comprende el conjunto de libros escritos en diferentes épocas y por diversos autores, que tienen como nota distintiva el haber sido inspirados por Dios, y por esto se llaman palabra de Dios. Son los que la Iglesia nos ha entregado con el nombre de Sagrada Biblia, o Antiguo y Nuevo Testamento. Pero, además, todas las doctrinas enseñadas por Cristo, o por el Espíritu Santo, a los Apóstoles, aunque no estén consignadas en la Biblia, son también palabra de Dios, y pueden haber llegado hasta nosotros

de boca en boca, y es lo que llamamos Tradición. La Iglesia tiene, pues, como objeto primario y principal el enseñar estas verdades explícita o implícitamente contenidas en este depósito de la revelación.

De estas verdades se pueden deducir como consecuencia lógica otras verdades, que ya no estén ni explícita ni implícitamente contenidas en la Escritura o Tradición, pero cuya negación implicaría también lógicamente la negación de las verdades reveladas. Este conjunto está también sometido al juicio y enseñanza de la Iglesia. Estas verdades no son de fe, sino que suelen llamarse ciertas teológicamente. Sus contrarias, falsas, no son herejías, y se llaman errores teológicos.

Por la misma razón, es decir, por la conexión que tienen con las verdades reveladas, existe otro conjunto de verdades sobre las cuales la Iglesia tiene el derecho y la obligación de velar: son los llamados *hechos dogmáticos*. Que las escrituras reconocidas canónicamente son inspiradas es un hecho histórico del cual no tenemos autenticidad en las Sagradas Escrituras, pero es de trascendental importancia saber si son o no palabra de Dios. Quien tiene competencia para declararlo es la Iglesia. Del mismo modo, si el Concilio Tridentino, por ejemplo, o el Vaticano, son o no verdaderos Concilios Ecuménicos, con autoridad para definir cosas de fe, nos lo ha de decir la Iglesia. A este mismo orden de cosas se refiere el juzgar si las doctrinas de tal o cual autor son o no ortodoxas, aun en el sentido que les quiso dar el autor. Es éste *otro hecho histórico de carácter dogmático cuyo juicio definitivo está en manos de la Iglesia*.

Por el mismo motivo compete a la Iglesia el juzgar si ciertas doctrinas filosóficas, o ciertos datos que se dan por científicos son o no verdaderos, por la conexión con verdades reveladas, o porque destruirían datos ciertos obtenidos por la revelación divina.

Asimismo, la Iglesia es infalible cuando declara, al canonizar un santo, que goza de la visión beatífica y es

digno de culto público; cuando juzga que los estatutos de un instituto religioso son aptos para el fin santificador que se propone; y es cierto que tampoco puede equivocarse en sus decretos disciplinares para toda la Iglesia Universal, en el sentido que no puede mandar nada que sea contra la fe o costumbres.

Permítasenos una última aclaración sobre estas últimas palabras que tanto se repiten: «*fe y costumbres*». Cuando hablamos de la infalibilidad de la Iglesia, siempre se suele añadir: cuando habla de cosas que se refieren a la fe o costumbres. Hay que tener en cuenta que la enseñanza de la Iglesia es una enseñanza religiosa, de una religión positiva instituida por Jesucristo, para santificar nuestras almas. Ahora bien, los medios necesarios para conseguir esta vida divina, en la cual consiste nuestra santificación, son, por institución de Jesucristo, la fe, la observancia de la ley divina natural y positiva y los sacramentos. La Iglesia, pues, depositaria de los medios de santificación instituidos por Cristo, nos los ha de enseñar. Entre estos medios, además de los sacramen-

tos, está la fe y la observancia de los mandamientos, es decir, un conjunto de verdades de tipo más bien especulativo, y otro conjunto de carácter práctico, o de cosas que se han de observar. El primer conjunto abarca todas las verdades sobre la Trinidad, Encarnación, Redención, etc., que están como resumidas en el Credo. El otro conjunto abarca los mandamientos de la ley natural y de la ley positiva de Cristo, y, por tanto, a la Iglesia compete el juzgar de la moralidad de las acciones humanas. Fe y costumbres significan, pues, verdades que se han de creer, pero que no tienen una trascendencia práctica inmediata y mandamientos que se han de cumplir. Por esto los Sumos Pontífices escriben, por ejemplo, Encíclicas sobre la cuestión social, porque en el fondo de la misma se halla un problema de derechos y deberes, es decir, de moralidad, y a ella compete, por encargo de Cristo, el decidir en última instancia el modo de comportarse de los hombres, en las nuevas circunstancias que van apareciendo en el transcurso de la Historia.

EL RELATIVISMO DOGMÁTICO

En las materias de la Teología, algunos pretenden disminuir lo más posible el significado de los dogmas y librar el dogma mismo de la manera de hablar tradicional ya en la Iglesia y de los conceptos filosóficos usados por los doctores católicos, a fin de volver, en la exposición de la doctrina católica, a las expresiones empleadas por las Sagradas Escrituras y por los Santos Padres. Así esperan que el dogma, despojado de los elementos que llaman extrínsecos a la revelación divina, se pueda coordinar fructuosamente con las opiniones dogmáticas de los que se hallan separados de la Iglesia, para que así se llegue poco a poco a la mutua asimilación entre el dogma católico y las opiniones de los disidentes. — Reducida ya la doctrina católica a tales condiciones, creen que ya queda así allanado el camino por donde se puede llegar, según exigen las necesidades modernas, a que el dogma pueda ser formulado con las categorías de la filosofía moderna, ya se trate del *Inmanentismo*, o del *Idealismo*, o del *Existencialismo*, ya de cualquier otro sistema. Algunos más audaces afirman que esto se puede, y aun debe hacerse —según ellos— porque los misterios de la fe nunca se pueden significar con conceptos completamente verdaderos, mas sólo con

conceptos aproximativos —así los llaman ellos— y siempre mutables, por medio de los cuales de algún modo se manifiesta la verdad, sí, pero necesariamente también se desfigura. Por eso no creen absurdo, antes lo creen necesario del todo, el que la teología, según los diversos sistemas filosóficos que en el decurso del tiempo le sirven de instrumento, vaya sustituyendo los antiguos conceptos por otros nuevos, de tal suerte que con fórmulas diversas y hasta cierto punto aun opuestas —equivalentes, dicen ellos— expongan a la manera humana aquellas verdades divinas. Añaden que la historia de los dogmas consiste en exponer las varias formas que sucesivamente ha ido tomando la verdad revelada, según las diversas doctrinas y opiniones que a través de los siglos han ido apareciendo.

Por lo que hemos dicho se ve claro que tales tendencias no sólo conducen al llamado relativismo dogmático, sino que ya de hecho lo contienen. Favorece mucho a este relativismo el desprecio de la doctrina tradicional y los términos en que ésta se expresa.

Pío XII: *Humani generis*, núm. 9

SENSUS FIDELIUM

Francisco Canals Vidal

En las entrevistas del Cardenal Arzobispo de París Jean-Marie Lustiger, publicadas bajo el título de *La elección de Dios*, en respuesta a una pregunta del entrevistador referente a las llamadas a mantener el dogma por parte de la autoridad de la Iglesia en los últimos años, responde así el Cardenal Lustiger:

«Se ha vivido un periodo de notables altibajos durante los últimos treinta años. La Iglesia se ha mostrado sensible al proceso al que la sometía la opinión pública. Y se ha creado una confusión entre lo que se llama *Sensus Fidelium*, expresión latina que designa el sentido de la fe, compartido con el conjunto de los fieles, y, por otro lado, la opinión pública. ¿Por qué se ha de conceder prioridad a esta perfección común de la fe? Porque la Iglesia cree que, como cuerpo, en ella reside el Espíritu de Dios que permite a los fieles descubrir y comprender la palabra que se le ha dado en comunión. En consecuencia, el sentido común de los fieles es uno de los criterios a través de los cuales se verifica la fidelidad viva a la fe.

»Pero se ha confundido este *Sensus Fidelium*, con la opinión pública, y la opinión pública con las campañas de los medios de comunicación. Dicho de otro modo, bastaría con cuatro artículos escritos en los principales periódicos para decir que el «sentido de los fieles» reclama una cosa u otra.

»Nos encontramos, pues, con que se nos ha puesto una situación falsa por los procedimientos de la opinión pública que no pueden confundirse con los procedimientos de verificación tradicionales dentro de la Iglesia. La regla de San Vicente de Lérins, que data del siglo VI, dice que se considera una verdad católica la que es sostenida por todos, siempre y en todas partes. Es el principio del consenso en la fe, en la comunión en la fe.»

El preciso y luminoso contraste entre el sentido de la fe del pueblo de Dios, y lo que hoy llamamos opinión pública, expresada o incluso elaborada a través de los más influyentes medios de comunicación social, permite plantear correctamente el proceso de «evolución homogénea del dogma católico», y de desarrollo progresivo de la «doctrina católica» en nuestros días, y superar las objeciones tantas veces capciosas y sofísticas que se oponen a la autoridad de la Iglesia en nuestros días.

El Concilio Vaticano II enseña que: «la totalidad de los fieles, que tienen la unción del Santo (cf. I Io 2,20 27), no puede equivocarse cuando cree y esta prerrogati-

va peculiar suya la manifiesta mediante el sentido sobrenatural de la fe de todo el pueblo, cuando desde los Obispos hasta los últimos fieles laicos, presta su consentimiento universal en las cosas de fe y costumbres. Con este sentido de la fe que el Espíritu de verdad suscita y mantiene, el Pueblo de Dios se adhiere indefectiblemente a la fe confiada de una vez para siempre a los Santos (Iud 3), penetra más profundamente en ella con juicio certero y le da más plena aplicación en la vida, guiado en todo por el Sagrado Magisterio, sometiéndose al cual no acepta ya una palabra de hombres, sino la verdadera palabra de Dios (cf. I Thess 2,13)».

Este «sentido de la fe del pueblo de Dios», que el gran teólogo Melchor Cano llamaba simplemente «la fe de la Iglesia», y juzgaba que podía fundamentar como punto de partida una argumentación teológica, con la misma o mayor certeza —es decir, más fácilmente identificable en el plano de los hechos y de la historia— que las solemnes definiciones de los concilios ecuménicos o de los Papas, lo vemos manifestarse en nuestro tiempo precisamente en contraste con las manipulaciones en que se pretende ejercitar la «dictadura de los entendidos» que denunciaba entre nosotros Pau López Castellote.

La falsa perspectiva en que se sitúan quienes suplantán el sentido de la fe del pueblo de Dios por la proclamada y tiránica opinión pública, ha sido en las últimas décadas causa de una pretendida «sorpresa» que se produce cada vez que el Magisterio declara un punto doctrinal que se ha pretendido hacer olvidar o encubrir bajo las supuestas evoluciones «postconciliares».

En todos los puntos relativos a la moral del matrimonio y de la familia, o de la defensa de la vida humana contra el aborto, se afecta ignorar que Juan Pablo II no ha hecho sino afirmar de nuevo lo que había sido determinado por Pablo VI, o que el aborto fue calificado por el Concilio Vaticano II como «crimen abominable».

En la manipulada perspectiva que califica como doctrinas «conservadoras» las que permanecen fieles a la tradición de la iglesia, y como progresivas las que con ella romperían desde aquella opinión que se presenta como hegemónica a través de los medios de comunicación, se ignora precisamente lo que el Concilio Vaticano I proclamó recordando aquella fórmula de San Vicente de Lérins evocada por el Cardenal Lustiger:

«La doctrina de la fe que Dios ha revelado, no ha sido propuesta como un hallazgo filosófico que deba ser per-

feccionado por los ingenios humanos, sino entregada a la Esposa de Cristo como un depósito divino, para ser fielmente guardada e infaliblemente declarada. De ahí que también hay que mantener perpetuamente aquel sentido de los sagrados dogmas que una vez declaró la Santa Madre Iglesia y jamás hay que apartarse de ese sentido so pretexto y nombre de una más alta inteligencia. Crezca pues, mucho y poderosamente, la inteligencia, ciencia y sabiduría de todos y de cada uno, ya sea de cada hombre particular ya sea de toda la iglesia universal, en las edades y en los siglos; pero solamente en su propio género, es decir, en el mismo dogma, en el mismo sentido, y en la misma doctrina.»

Este progreso auténtico, verdadero crecimiento y desarrollo en la verdad, se da no sólo en el contenido del misterio revelado y del dogma definido, sino también en todo el ámbito de aquellas verdades que por su conexión con los misterios de la fe son también propuestas y juzgadas con autoridad infalible por el Magisterio eclesiástico.

Así como en el campo dogmático, después de siglos de polémicas e incluso vacilaciones, hemos visto en los últimos siglos definidas dogmáticamente verdades como la Inmaculada Concepción y la Asunción de María a los cielos, o la infalibilidad del Magisterio Pontificio, también en aquel campo de la doctrina católica hemos visto avanzar y progresar la afirmación expresa de importantes puntos que unos años antes eran vistos como tesis opinables de libre discusión entre las escuelas católicas.

Así en el catecismo de la Iglesia Católica, aparecen citados dos puntos importantes de la que era la tesis vigésimocuarta de las célebres «veinticuatro tesis tomistas».

La incomunicabilidad absoluta del poder creador como productor y dador de ser, es afirmada en el nuevo catecismo, en su número 318, con una referencia a aquella tesis citada en el número 3.624 del clásico «Enquiridion» (Denzinger). También es presentada como «una verdad inseparable de la fe en Dios Creador» la clásica tesis, hasta hoy tenida por simplemente «tomista», según la cual «Dios obra en todos los actos de sus criaturas. Es la causa primera que obran en el interior y a través de las causas segundas» (núm. 308).

Si esta continuidad y progreso en el mismo sentido se da en todo el ámbito de la doctrina católica, es mucho más patente que no podía dejar de darse en el propio contenido de doctrinas dogmáticamente definidas desde siglos atrás.

Nadie podría extrañarse que en el catecismo aparezcan sin problematismo alguno tesis y terminologías que las modas teológicas en las últimas décadas han insistido en presentar como problemáticas y revisables. No haría falta intentar enumerarlas, pero podemos indicar a título de ejemplos muy ilustrativos los temas de la «confesión» individual como exigencia ordinaria del sacramento de la penitencia, o de la doctrina y terminología de la «transustanciación» como expresiva de la presencia real de Cristo en la Eucaristía, o la reiteración expresa de la dogmática definida en Trento sobre el Santo Sacrificio de la misa.

«Y porque apenas se ha retirado de la sociedad civil la religión y repudiado la doctrina y autoridad de la revelación divina, se oscurece y se pierde hasta la genuina noción de justicia y derecho humano, y en lugar de la verdadera justicia y del legítimo derecho se sustituye la fuerza material; de ahí se ve claro por qué algunos, despreciados totalmente y dados de lado los más ciertos principios de la sana razón, se atreven a gritar que "la voluntad del pueblo, manifestada por la que llaman opinión pública o de otro modo, constituye la ley suprema, independiente de todo derecho divino y humano, y que en el orden político los hechos consumados, por lo mismo que han sido consumados, tienen fuerza de derecho". Mas, ¿quién no ve y siente manifiestamente que la sociedad humana, suelta de los vínculos de la religión y de la verdadera justicia, no puede proponerse otro fin que adquirir y acumular riquezas, ni seguir otra ley en sus acciones, sino la indómita concupiscencia del alma de servir sus propios placeres e intereses?»

La polémica entre el ultramontanismo de Balmes y el jansenismo de Amat y Torres Amat

En un artículo publicado en La Sociedad el 1 de febrero de 1844, Balmes polemizaba con el obispo de Astorga Félix Torres Amat, quien en varios escritos había defendido a su tío Félix Amat, obispo de Palmira, de la acusación de jansenista. Reproducimos aquí unos párrafos del citado artículo (Balmes, O.C., vol. 9, pp. 374-380). Balmes empieza citando a Félix Amat sobre el uso supuestamente infamante de la palabra jansenista:

«Palabra con que frecuentemente procuran zaherir e infamar a falta de razones con que combatir y vencer en buena lid; acusación vaga y gastada con que gratuitamente se ha visto calificar a los más eminentes defensores de la verdad e impugnadores de los abusos; palabra con la que los interesados defensores de una religión que ellos quisieran hacer elástica aspiran a desvirtuar la sana doctrina, así como a lastimar la honra del que, *acatando y sosteniendo como de fe sólo aquello que es de fe*, tolera como opinable todo lo que está libremente entregado a las disputas de los hombres; palabra que con punible profusión aplicada se ha hecho servir para denigrar a piadosos y sabios obispos, que combatiendo con cristiana valentía la ambición, la avaricia, la hipocresía, los dos fanatismos y demás bastardas pasiones funestas, cuanto se acogen a región mas elevada, reprenden, ruegan, exhortan con toda paciencia y doctrina (II Tim., IV); siguiendo constantes las santas inspiraciones de la verdadera caridad, pacífica, modesta, dócil, no ligera ni precipitada en juzgar (Jac., III).

»Terminaré la explicación que de mi pastoral llevo hecha, con lo que sobre el último punto de prodigarse en estos tiempos la calificación de jansenismo escribía el erudito D. José Nicolás de Azara, embajador de España cerca de la corte de Roma en 1777, el cual, lamentándose del hecho escandaloso ocurrido en la congregación habida en 28 de enero, sobre la calificación del venerable obispo Sr. Palafox, a quien algunos consultores tacharon de *hereje jansenista*, decía en sus *Reflexiones* acerca del mencionado hecho, entre otras cosas, lo siguiente: "¿Qué diría Inocencio XII que para prevenir los escándalos y discordias que desgarraban la paz de la Iglesia prohibió expresamente en 1694 que ninguno fuese infamado con el nombre y acusación vaga de jansenista, mientras no constase legítimamente que era sospechoso de sostener alguna de las cinco proposiciones de Jansenio?... Yo quisiera saber qué es lo que entienden por jansenismo los que profieren esta palabra... hasta ahora no sé más sino que sólo es jansenista el que sostiene



alguna de las cinco proposiciones de Jansenio, y sé también que se calumnia con este nombre, etc.»

Estamos de acuerdo con S.S.I. en que es menester andar con mucho tiento en culpar a nadie de jansenista, sin tener para ello pruebas muy decisivas. Sin embargo, toda vez que a S.S.I. no le consta que la citada pastoral haya sido prohibida de tal suerte que haya caído sobre su autor la nota de jansenismo, parécenos que, atendida la gravedad y circunspección con que debe expresarse un prelado en todas ocasiones, y muy particularmente tratándose de tan delicadas materias y nada menos que en una apología de un escrito prohibido en Roma, hubiera sido mejor no tocar ese punto, y no excitar en el ánimo de los lectores sencillos ideas que tal vez no se les ocurrieran. Por lo tocante a la nota de jansenismo, es cierto que es muy fea y que incurre en grave irrespon-

sabilidad quien la achaca a una persona inocente. Por lo mismo concebiríamos muy bien que el autor de la *Apolo-gía* se manifestase afligido y hasta indignado, en caso de que se le hubiese impuesto semejante tacha hallándose él exento de ella. Pero ¿a qué viene defenderse de lo que no se le ha acusado, según él mismo dice, pues que todas sus palabras no expresan más que una mera conjetura? ¿A qué viene la excusa cuando no sabe que exista el cargo?

Con terrible dureza trata S.S.I. a los que se atreven a denigrar a otros con la nota de jansenismo; y en verdad que muy justamente son reprendidos los que tal hacen faltando a las leyes de la caridad cristiana. Como quiera, no es exacto que siempre que se da el nombre de jansenista a algunos que no defienden las cinco proposiciones de Jansenio, sea con el objeto *de desvirtuar la sana doctrina, ni de lastimar la honra del que, acatando y sosteniendo como de fe sólo aquello que es de fe, tolera como opinable todo lo que aun está libremente entregado a las disputa de los hombres*. Su Señoría Ilustrísima no puede ignorar que algunos a quienes se ha dado el nombre de jansenistas, si no lo merecían en todo el rigor de la palabra por no haberseles probado que defendiesen ninguna de las proposiciones de Jansenio, al menos eran dignos de censura y represión por el conjunto de doctrinas que sustentaban relativamente a puntos muy graves de disciplina, de los cuales algunos se rozaban con el dogma o lo pertenecían directamente; y además por cierto espíritu de oposición a la Sede apostólica; por cierto prurito de criticar incesantemente la conducta de los Papas; por cierta pasión a eternas declamaciones contra la curia romana: por su resistencia, más o menos encubierta, a las decisiones pontificias; por su aversión a la presente disciplina, y sus afectados elogios de la antigua; y, en fin, por un tipo de doctrinas tan acomodado a las exigencias de los innovadores, que con el auxilio de ellas se puede hacer de las cosas eclesiásticas y de la Iglesia misma lo que se quiera.

S.S.I., cuyos conocimientos son tan vastos, cuya lectura ha sido tan extensa y variada, y cuyo trato de mundo le ha dado a conocer mucho los hombres y las cosas, no habrá podido menos de notar que hay ciertos escritores que siguen constantemente las reglas que vamos a indicar. ¿Se trata de una competencia entre el Papa y el concilio universal? Ellos están en favor del concilio contra el Papa. ¿Se trata de una competencia entre obispos y el clero inferior? Ellos están en favor del clero y en contra de los obispos. ¿Se trata de una competencia entre la potestad civil y la eclesiástica? Ellos están a favor de la potestad civil y contra la potestad eclesiástica. Eso en materias de religión. Por lo tocante a la política, la conducta de estos hombres, si se hallan en ocasión de figurar, que no suelen esquivarla, es la siguiente: ¿Reina un

monarca absoluto? No tienen escrúpulo en sostener con calor la monarquía, en adular al soberano, en exagerar sus facultades, sobre todo en cuanto concierne a negocios eclesiásticos. Lo que se apellida *protección real*, explicada por estos hombres se convierte en supremacía; la tiara desaparece en presencia de la corona, y el báculo pastoral no tienen más fuerza de la que le viene del cetro. Si el soplo de las revoluciones ha derribado el trono, o le ha rebajado mucho de su altura; si se han formado asambleas turbulentas que, absorbiendo todos lo poderles, dan la ley al monarca y al pueblo en nombre de la libertad, esos mismos hombres, que eran realistas ayer, serán demagogos hoy; sus principios serán bastante elásticos para prestarse a una metamorfosis tan monstruosa; la omnipotencia del rey se habrá trocado en soberanía popular.

S.S.I. sabe muy bien que las revoluciones de Francia y otros países nos han ofrecido tristes ejemplares que comprueban la verdad y exactitud de estas descripciones, y contra el testimonio de los hechos nada valen las palabras ni las apariencias. Que esos mismos hombres se hayan cubierto con el velo de la mansedumbre y de la caridad cristiana; que hayan protestado de su respeto y acatamiento a la Sede apostólica; que hayan afectado encarecido amor a la antigua disciplina; que hayan procurado presentarse a los ojos de los pueblos con suma austeridad; que se hayan hecho extremadamente difíciles en la administración del sacramento de la penitencia y de la eucaristía; que se hayan empeñado en enseñar una moral tan estricta que haya parecido a los hombres una carga insoportable; que hayan declamado de continuo contra la relajación de los casuistas y que se hayan levantado a sí mismos el testimonio de ser los únicos maestros de la doctrina sana y de la moral pura, los únicos interpretes fieles del evangelio, los únicos que enseñan la religión de Jesucristo limpia de toda mancha de fanatismo y superstición; todo esto podrá servir para engañar a los incautos; pero los hombres prudentes no dejarán de comparar las palabras con las obras, las doctrinas nuevas con la enseñanza de la Iglesia; no dejarán de considerar el abismo a que conduce semejante sistema y recordando aquellas reglas del evangelio de que no se ha de creer a todo espíritu, de que se ha de conocer el árbol por sus frutos, de que es menester guardarse de los que se nos presentan con piel de oveja e interiormente son lobos rapaces, conocerán la hipocresía y la perfidia que se oculta bajo hermosas palabras, y no haciendo caso de los vanos pensamientos de los hombres se atenderán a lo que les dice la Iglesia, columna y firmamento de verdad, a lo que les enseña el Vicario de Jesucristo, encargado de apacentar la grey del Señor, y se levanten las tempestades, y bramen las olas del océano, dormirán tranquilos en la navicilla de San Pedro.

CHESTERTON ENCARECE LA ORTODOXIA

Antonio Prevosti Monclús

Presentamos a continuación algunos pasajes entresacados de las páginas de *Ortodoxia*, de Gilbert Keith Chesterton, que, por su relación al tema del presente número, de seguro han de agradar a nuestros lectores. En esta obra de amena lectura, el conocido novelista y ensayista inglés expone, con su incisivo y polémico estilo, su aventura intelectual hacia la fe ortodoxa y la Iglesia católica, que compara a un nuevo y personal «descubrir el Mediterráneo». Con su reconocida habilidad en poner al alcance de todos, de modo llano y atractivo, los más sutiles argumentos filosóficos, Chesterton rebate sofismas, deshace equívocos, asienta evidencias, restablece el sentido común y defiende la verdad de tal manera que aparece a todas luces la congruencia de la fe con las aspiraciones de la naturaleza humana. En cuanto a los textos que ofrecemos, sobra prácticamente cualquier comentario. Sólo nos ha parecido conveniente, con pocas palabras, situar cada uno de los fragmentos, obviando los inconvenientes de haberlos aislado de su contexto. (Los textos se han extraído de la traducción de Alfonso Reyes de 1917, reproducida en facsímil por Editorial Alta Fulla, Barcelona, 1988.)

El primero de los fragmentos (del capítulo VII, pp. 207-210) nos habla de la necesidad de un ideal fijo y permanente. Contra la cronolatría que piensa que hay que acomodarse en todo al «tiempo en que vivimos», Chesterton denuncia la mutabilidad de ideales que propicia el escepticismo, y sus consecuencias paralizadoras, contrarias a toda acción constructiva, en el terreno práctico.

«El progreso debiera significar un cambio constante con la mira de alcanzar el modelo; y resulta que significa un cambio de modelo. Debiera significar que lenta, pero seguramente, estamos llenando el mundo de perdón y justicia; y sólo significa que abrigamos fáciles dudas sobre la deseabilidad del perdón y de la justicia: para que dudemos de ello bastan unas cuantas salvajadas de cualquier sofista prusiano. El progreso debiera significar que vamos camino de la Nueva Jerusalén, y sólo significa que la Nueva Jerusalén se aleja cada vez más de nosotros. Y en vez de transformar la realidad para elevarla hasta el ideal, estamos alterando el ideal, lo cual es más fácil seguramente.

(...) Si queréis que las instituciones se conserven ile-

sas, haced que las creencias se desvanezcan sin cesar. Mientras más se desarticulen las fuerzas de la mente, más queda la máquina de la materia entregada a su propio peso. Así, el saldo de todas nuestras agitaciones políticas —Colectivismo, Tolstoyanismo, Neo-Feudalismo, Comunismo, Anarquía, Burocratismo Científico—, el fruto de tanta alharaca, ¿cuál es? Que la Monarquía, que la Cámara de los Lores seguirán en pie. El saldo de todas las nuevas religiones es que la Iglesia Constituida de Inglaterra queda incommovible, Dios sabe para cuánto tiempo.»

* * *

El siguiente fragmento (pp. 196-199) nos habla de la importancia práctica del rigor y exactitud en la doctrina. Chesterton ve en la vigilancia de la Iglesia por el dogma una defensa de la libertad y no una amenaza contra ella. El texto se asienta sobre la concepción que toma como característico del Cristianismo que, ante las aparentes oposiciones de las pasiones, las tendencias y las actividades humanas, no niega una para afirmar la otra, sino que afirma ambas conjuntamente en un equilibrio difícil pero maravilloso.

«Finalmente —y hé aquí lo más importante— sólo eso nos explica el punto que tan inexplicable parece a todos los críticos de la historia cristiana: las guerras enormes provocadas por minúsculas disensiones teológicas, los terremotos de emoción causados por un simple gesto o una palabra. Todo dependió de una pulgada; pero, para el que se está balanceando, una pulgada lo es todo. La Iglesia, lanzada a este grande y arriesgado experimento de equilibrio irregular, no podía menos de sufrir oscilaciones enormes. Si una idea se debilitaba, la otra había de fortalecerse en igual grado. El pastor cristiano no tenía que pastorear rebaños de corderos, sino manadas de toros salvajes y de tigres, de ideas terribles y voraces doctrinas, cada una de las cuales se hubiera podido erigir en falsa religión, corrompiendo el mundo para siempre. Y nótese que precisamente la Iglesia parecía acudir a las ideas peligrosas, a la manera de un domador de leones. Los conceptos del nacimiento mediante el Espíritu Santo, de la muerte de un ser divino, del perdón de los pecados o del cumplimiento de las profecías, fácilmente se comprende que, con un leve toque, se hubieran podido

transformar en otras tantas blasfemias y ferocidades. Si los artífices del Mediterráneo hubiesen dejado mellarse el más humilde eslabón, entonces, el león ancestral del pesimismo hubiera roto su cadena arrastrándola rumbo a los bosques olvidados del Norte. De estas ecuaciones teológicas hablaré más tarde, advirtiendo sólo por ahora que la más pequeña equivocación doctrinal hubiera desatado huracanes sobre la felicidad humana. Una sentencia mal deletreada sobre la naturaleza del simbolismo, hubiera causado el aniquilamiento de las más bellas estatuas de Europa. Un leve desliz en las definiciones hubiera suprimido las danzas, marchitado los árboles de Navidad, o roto los huevos de Pascua. Las doctrinas hay que definir las dentro de límites muy estrictos, para que el hombre pueda gozar de las libertades generales. La Iglesia ha de ser cuidadosa, para que el mundo pueda ir descuidado.

»De aquí la conmovedora novela de la Ortodoxia. Háblase ligeramente de la ortodoxia como de cosa pesada, monótona, quieta, cuando nunca ha habido otra más emocionante y peligrosa: como que es la salud, y ella fue siempre mucho más dramática que los desvaríos de la locura; como que es el equilibrio de un hombre arrastrado por furiosos caballos, que ya se ladea a la izquierda y ya se quiebra a la derecha, pero siempre con la antigua gracia estatuaría y con la exactitud aritmética. La Iglesia de los tiempos primitivos se atrevía sin vacilación a todos los corceles, y no hay mayor falsedad histórica que el imaginarla embrutecida por una idea fija, como en un caso de fanatismo vulgar. Ora se echaba de un lado y ora de otro, precisamente para evitar el choque de los obstáculos. A una parte dejó la estorbosa mole del arrianismo, apoyada por todos los poderes mundanos que hubieran querido mundanizar demasiado al Cristianismo. Y un instante después, ya la vemos cuartearse de nuevo para sortear el escollo del orientalismo, que la hubiera desmundanizado en exceso. [La Iglesia ortodoxa nunca cogió el galope pausado ni quiso plegarse a las convenciones; nunca, nunca fué «respetable». Mucho más fácil le hubiera sido ceder a la fuerza del arrianismo, o —en el calvinismo del siglo xvii— abandonarse a las simas sin fondo de la predestinación. Mucho más fácil es ser loco; mucho más fácil ser hereje. Sumamente cómodo es dejar que el tiempo siga su curso; lo duro es conservar bien el propio. Tan sencillo es ser modernista como ser snob. El dejarse asir por cualquiera de las trampas que el error y la exageración venían armando con las sucesivas modas y sectas a lo largo de los senderos de la historia, esto era lo más fácil.] Caer siempre es fácil: se cae por una infinidad de ángulos: sólo en uno es dable sostenerse. Dejarse ganar por cualquiera de esas torpezas, desde el gnosticismo hasta la llamada Ciencia Cristiana, hubiera sido lo más cómodo y llano. Pero haberse

salvado de todo eso es la más gallarda aventura, y a mis ojos aparece el carro celeste volando por entre los siglos con cortejo de truenos; torciéndose abajo las torpes herejías, y revuelta, pero siempre firme, la verdad.»

* * *

Los dos textos que siguen (pp. 260-261 y 273) continúan en la línea del anterior con la idea del valor práctico de la teología ortodoxa y su carácter liberador frente al poder político que tiende a querer absoluto. En el primero de ellos Chesterton alude a unos versos de Swinburne, de trasfondo panteísta, en los que pretende borrar toda distinción entre Dios y el hombre, y rechaza el decir «Yo soy yo, tú eres tú».

«Lo cierto es que la energía occidental que ha destronado a los tiranos, se debe a aquella teología occidental que dice «Yo soy yo, Tú eres tú». La misma separación espiritual que permite descubrir en el universo un rey de bondad, permitió descubrir que en Nápoles había un mal rey. Y los adoradores del dios de Bomba destronaron a Bomba, mientras que los creyentes del dios de Swinburne han poblado el Asia por siglos enteros, sin destronar un sólo tirano. El santo indio hace bien en cerrar los ojos, porque así está viéndose a Mí, a Tí, a Él, a Nosotros, a Vosotros, a Ellos y a Ello. Es una ocupación razonable; pero ni en lo teórico ni en lo práctico permite al indio vigilar los actos de Lord Curzon. Esa vigilancia externa que ha sido siempre característica del Cristianismo (el mandamiento de vigilar y orar), se ha manifestado a la vez en la ortodoxia occidental típica y en la política occidental típica: ambas dependen de una divinidad trascendente, diversa de nosotros mismos, una deidad que huye y desaparece. (...)

»Y con esto volvemos a confirmar que siempre hay más probabilidades de encontrar en la vieja, que no en la nueva teología, las energías occidentales de la democracia y la renovación. Si queremos reforma, tenemos que profesar la ortodoxia.»

* * *

«La ortodoxia, contra lo que generalmente se dice, no es sólo la salvaguardia del orden y la moralidad, sino también la única garantía posible de la libertad, de la innovación, del adelanto. Si queremos destronar al própero tirano, inútil es intentarlo con la nueva doctrina de la perfectibilidad humana: hay que acudir al viejo dogma del Pecado Original. Con la moderna teoría de que la materia rige a la mente, no es dable remediar añejas crueldades o salvar a las poblaciones perdidas; sólo con la teoría sobrenatural de que la mente gobierna la materia.

(...) Si queremos que la civilización europea sea una calbata y un rescate, hemos de insistir en el riesgo de perder las almas, en vez de declarar que no hay riesgo alguno positivo. Y si queremos exaltar al desterrado y al crucificado, más bien pensaremos que el crucificado era el verdadero Dios, y no que era un sabio o un héroe. Sobre todo, si queremos proteger al pobre, debemos estar por las reglas fijas y los dogmas definidos.»

* * *

Un último pasaje (pp. 299-300) nos ofrece una bella imagen de la Iglesia como madre y maestra, y de lo que es la recepción filial y sincera del magisterio de la Iglesia.

«La Iglesia Cristiana es, prácticamente, una enseñanza viva para mi alma, no una enseñanza muerta: no sólo me ha enseñado el ayer, sino que me enseñará el mañana. Un día descubrí el simbolismo de la cruz; un día, puedo esperarlo, descubriré lo que significa la mitra. Una hermosa mañana descubriré por qué las ventanas son ojivales; otra hermosa mañana podré descubrir por qué los sacerdotes están rapados y afeitados. Platón os comunicó una verdad; pero Platón ha muerto. Shakespeare os deslum-

bró con una imagen; pero no podrá volverlo a hacer. Mas figuraos lo que sería vivir con un hombre de aquéllos, saber que Platón podía leernos mañana algo inédito o que, en cualquier momento, Shakespeare podía conmover al mundo con una nueva canción. El que está en contacto con lo que él tiene por Iglesia viviente es como el que espera encontrarse con Platón o Shakespeare todos los días, en el almuerzo; y siempre aguarda que se produzcan verdades para él desconocidas. Sólo hay un estado comparable a éste, y es el de nuestra infancia común: cuando, paseando por el jardín, tu padre te decía por primera vez que las abejas pican o que las rosas perfuman, no pensabas tú ciertamente en escoger del conjunto de la filosofía paterna las verdades que te conviniesen. Y si te picaban las abejas, no lo tenías por coincidencia curiosa; y cuando olías las rosas, no se te ocurría decir: «Mi padre es un símbolo rudo y bárbaro que contiene en sí, acaso sin saberlo, esta profunda y delicada verdad: que las flores perfuman». No; creías en tu padre simplemente, porque lo sentías como un manantial de hechos verdaderos, como algo que sabía positivamente más que tú; como algo que te diría la verdad mañana, así como te la había dicho hoy. Y, lo que se dice de tu padre, con mayor razón de tu madre; al menos, de la mía, a quien este libro está consagrado.»

«A la verdad, cuantos se han empeñado en perturbar lo mismo la religión que el estado, transtornar el recto orden de la sociedad y hacer tabla rasa de los derechos humanos y divinos, dirigieron siempre todos sus criminales planes, sus esfuerzos y trabajos, a engañar y depravar sobre todo a la imprudente juventud, como antes indicábamos, y en la corrupción de la misma juventud pusieron toda su esperanza. Por eso no cesan nunca de vejar por cualesquiera modos nefandos a uno y otro clero, del que como espléndidamente atestiguan los monumentos más ciertos de la historia, tantas y tan grandes ventajas han redundado a la religión, al estado y a las letras; y proclaman que el mismo clero, "como enemigo del verdadero y útil progreso de la ciencia y de la civilización, debe ser apartado de todo cuidado e incumbencia de la instrucción y educación de la juventud".

»Otros, renovando los delirios de los innovadores (protestantes), perversos y tantas veces condenados, se atreven con insigne impudor a someter al arbitrio de la autoridad civil la suprema autoridad de la Iglesia y de esta Sede Apostólica, que le fue concedida por Cristo Señor, y a negar todos los derechos de la misma Iglesia y Sede acerca de las cosas que pertenecen al orden externo.»

Pío IX: *Quanta cura*, 1864

REFLEXIONES DE JACQUES MARITAIN SOBRE EL TIEMPO PRESENTE

Gregorio Peña

Habiéndose clausurado, el 8 de diciembre de 1965, el segundo Concilio Vaticano, Jacques Maritain,¹ un laico octogenario que por su edad no está para andarse por las ramas, que no se muerde la lengua para decir lo que tiene que decir, inicia unas reflexiones sobre las circunstancias históricas de nuestro tiempo. La obra se titula: *El campesino del Garona. Un viejo laico se interroga sobre el tiempo presente*. Escrita y publicada en 1966, tiene una breve «Advertencia preliminar» introductoria fechada del 31 de diciembre de 1965. Es esta obra una especie de «testamento» filosófico, teológico, sociológico, político y, desde luego, personal. En ella Maritain con gran vigor combate todo lo que considera un «falseamiento» del cristianismo.² Le duele especialmente a Maritain que se haya aprovechado la celebración del segundo Concilio Vaticano para imputar mentirosamente al espíritu del Concilio novedades pastorales y doctrinales cuyo verdadero origen es la fiebre neo-modernista en la que alienta una apostasía inmanente en preparación desde hacía mucho tiempo y cuya manifestación se ha acelerado con motivo del Concilio. «... el *aggiornamento* no es de ningún modo una adaptación de la Iglesia al mundo, como si éste regulara a aquella, sino que es una puesta al día *de las posiciones esenciales de la Iglesia misma*».³ Falsear los contenidos del Concilio es muy grave, máxime cuando el mundo del tiempo presente tien-

de al olvido del ser, de la verdad, a la manipulación y sometimiento del hombre, y solo en la Tradición de la Iglesia hay forma de volver al sentido común. Ya en el inicio del capítulo primero Maritain marca cómo su reflexión se arrodilla ante la Iglesia representada por la asamblea conciliar presidida por el Papa.

«Miro primero hacia la Santa Iglesia visible (ella es invisible también, lo sé), la Iglesia Católica Romana, que ha clausurado el 8 de diciembre de 1965 su segundo Concilio Vaticano. ¿Dónde se encuentra visiblemente manifestada en su universalidad esta Santa Iglesia? En la asamblea ecuménica de ese Concilio, y en la persona individual que es el Papa, el primero recibiendo su existencia y su plena autoridad del segundo, uno y otro asistidos por el Espíritu de Dios, revestidos con la blancura de la verdad, y aureados por carismas que traen sobre esta pobre tierra un poco de luz increada. Y, mirando a la Iglesia, doblo la rodilla (eso ya no se estila mucho, pero qué le vamos a hacer) en profundas acciones de gracias.

«Yo doy gracias por todo lo que el concilio ha decretado y cumplido. Me hubiera gustado sin duda dar gracias también por otras cosas, si también el Concilio las hubiera hecho. Pero, evidentemente, este no estaba llamado para hacer esas cosas.»⁴

Maritain es un vital buscador de la verdad. Perplejo ante el curioso tiempo en que nos ha tocado vivir.⁵ Entiende que es necesario distinguir la filosofía de lo que llama ideosofías.⁶ Las filosofías están atentas a la realidad y pretenden expresar lo que ella es; llama ideosofías a las «filosofías» que, dejando de lado lo que las cosas son,

1. Jacques Maritain, nacido en París el 18 de noviembre de 1882, en una familia burguesa de cuño laicista. Licenciado en filosofía por la Sorbona (1900-1901), casó en 1904 con la escritora Raïsa Oumançoff, con la que colaboró en alguna de sus obras. Convertidos ambos al catolicismo, recibieron el bautismo en 1906. Desde 1914 fue profesor de Historia de la Filosofía moderna en el Institut Catholique de París; explicó además varios cursos en universidades y centros superiores de Canadá y de EE.UU. En 1916 fue nombrado miembro de la Academia Romana de Santo Tomás; fue embajador de Francia ante la Santa Sede de 1945 a 1948. A partir de esa fecha se estableció en EE.UU., donde fue nombrado profesor de la Universidad de Princeton. En 1960 regresó a Francia, y, al morir su esposa casi en seguida, se retiró a un convento de los Hermanitos de Jesús cerca de Toulouse, para transcurrir allí los últimos años de su vida. Murió el 28 de abril de 1973.

2. Este falseamiento está representado entre otros, por Teilhard de Chardin y por los seguidores de la cosmología teológica (o teología cosmológica) de este autor, así como por el uso de la fenomenología y del psicoanálisis para propósitos religiosos.

3. Jacques Maritain: *El campesino del Garona*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1967, p. 86. (En adelante, todos los fragmentos que citemos serán de esta edición.)

4. P. 25.

5. Los hombres de hoy padecen de «prurito en las orejas», lo cual les imposibilita para aprender la verdad. Son manifestaciones de esta enfermedad: la «cronolatria epistemológica» y la «logofobia». La primera toma como verdad «lo último» que se dice; es el dictado de las modas. La segunda es el reino de la sofística.

6. «De todos estos pensadores —y grandes pensadores— cuya línea toma origen en Descartes, no discuto ni la excepcional inteligencia, ni la importancia, ni el valor, ni, a veces, el genio. Con respecto a ellos no discuto absolutamente sino una cosa, pero la discuto con todas mis fuerzas y con la seguridad de tener razón: es, (...) su derecho al nombre de filósofos. (...) No son filósofos; son *ideosofos*, único nombre exacto con el cual conviene llamarlos. Por sí mismo, este nombre no es peyorativo; designa simplemente otra vía de investigación y de pensamiento distinto de la filosofía» (p. 146).

fabulan. Son ideosofías todos los idealismos,⁷ ya que su sabiduría se reduce a las ideas como puro jugo de la mente sin referencia ninguna al ser. «Dejados, pues, de lado los ideósofos, se da uno cuesta, y no sin una pequeña sacudida interior, de que no tenemos ante nosotros hoy, y naturalmente no para conciliarse entre sí, sino dos doctrinas —sí (mil perdones; son doctrinas y más bien firmemente planteadas), que sean propiamente doctrinas filosóficas (...): el realismo marxista y el realismo cristiano.⁸

Hay así, grosso modo, dos grandes peligros para la fe en el mundo de hoy: las ideosofías, y la insidiosa mentira que el realismo marxista lleva en su seno.

«Es un hecho bien palpable que muchos cristianos se arrodillan hoy ante el mundo. (...) ¿Qué tienen esos cristianos en sus cabezas? ¿Qué piensan al comportarse así? (...)

»¿Qué vemos, pues, alrededor de nosotros? En amplios sectores del clero y del laicado, aunque es el clero el que da el ejemplo, apenas la palabra mundo ha sido pronunciada, una luz de éxtasis centellea en los ojos de los oyentes. Y al punto ya no se habla sino de expansiones necesarias y de compromisos necesarios, de fervores comunitarios, y de *presencia*, y de *aperturas*, y de sus alegrías. Naturalmente, todo lo que pudiera evocar la idea de ascesis, de mortificación o de penitencia queda descartado.»⁹

Las ideosofías nos arrastran al «estado de Gran Sofística. Protágoras había formulado ya el gran axioma; y por ahí precisamente van —por el hombre como medida de todas las cosas, hasta del Dios que adora».¹⁰

La filosofía marxista ha conseguido que muchos cristianos hayan confundido la caridad cristiana con la acción social.

«La otra gran realidad que nos desafía en el mundo, es lo Social terrestre con todos sus conflictos, sus dolores y su inmensa problemática, con el hambre, la miseria, la guerra y la injusticia social y racial. Sabemos que contra esos males hay que luchar sin tregua (...) Sin embargo, eso no es nuestro solo y único deber, ya que la tierra y lo social terrestre no son la única realidad. (...)

«Esto es lo que en la hora actual muchos cristianos generosos se niegan a ver.(...) En lugar de comprender

7. «Tampoco un filósofo puede ser idealista. Parecerá que digo una enormidad; pero enunció una verdad axiomática. (...)

»Todos esos hombres empiezan por el pensamiento solo, y ahí se quedan...(...) Recusan desde el primer momento aquello mismo en que el pensamiento se apoya, y sin lo cual el pensamiento no es sino sueño; recusan la realidad que hay que conocer y comprender...» (p. 144)

8. P. 146.

9. P. 90.

10. P. 152.

que hay que entregarse a la tarea temporal con una voluntad más firme y ardiente cuanto que se sabe que el género humano no llegará nunca a librarse completamente del mal sobre la tierra —a causa de las heridas de Adán, y porque su fin último es sobrenatural—, se hace de ese fin terrestre el verdadero fin supremo de la humanidad.

«En otros términos, no hay más que tierra. ¡*Completa temporalización del cristianismo!*¹¹

«El mundo es el terreno *a la vez* del hombre, de Dios y del diablo. Así aparece la ambigüedad esencial del mundo y de su historia; es un campo común a los tres. El mundo es un campo cerrado que pertenece a Dios por derecho de creación; al diablo por derecho de conquista a causa del pecado; a Cristo por derecho de victoria sobre el conquistador, a causa de la Pasión. La tarea cristiana en el mundo es disputar al diablo su terreno, arrancárselo; debe esforzarse en ello, y no lo conseguirá sino en parte mientras dure el tiempo. El mundo está salvado, sí, está libertado *en esperanza*; está en marcha hacia el reino de Dios definitivamente manifestado; pero el mundo no es *santo*, sino que es la Iglesia la que es *santa*; está en marcha hacia el reino de Dios y, por eso, es una traición a ese reino el no querer con todas sus fuerzas una realización o, más exactamente, una refracción en el mundo, de las exigencias evangélicas —realización proporcionada a las condiciones de la historia terrestre, pero tan efectiva como sea posible, *quantum potes, tautum aude*—; sin embargo, esta realización, aunque relativa, será siempre, de un modo o de otro, deficiente y discutida del mundo.»¹² La fe nos arrastra a la caridad con todos los hombres, lo cual nos obliga a mejorar, a hacer cada día más justa la sociedad humana, pero la misma fe nos ha de alertar de la imposibilidad de alcanzar la utopía que el marxismo propone, pues el pecado original no deja de ejercer su efecto. El mundo de la utopía marxista niega a Cristo, pues para nada necesita de la Redención.

Con dolorido sarcasmo el viejo campesino del Garona dice que «se comprende ahora por qué hay tres cosas de las que un predicador inteligente no debe hablar nunca, y en las cuales hay que pensar lo menos posible, aunque cada domingo se tenga que recitar el Credo, pero hay tantos mitos en él...(...)»

«Lo primero que hay que poner a un lado es, evidentemente, el *otro mundo* (porque no lo hay).

«Lo segundo, que hay que poner a un lado es la *cruz* (que no es más que un símbolo de los sacrificios momentáneos exigidos por el progreso).

«Lo tercero que hay que poner a un lado, y olvidar, es la *santidad*, si es verdad que al principio de la santidad...»¹³

11. P. 92.

12. Pp. 67-68.

13. Pp. 93-94.

EL CONCILIARISMO DE FEBRONIO

Teresa Manresa Lamarca

Juan Nicolás de Hontheim (1701-1790), alemán, con el seudónimo de *Febronio*, escribió en Francfort, entre 1760 y 1764, un libro sobre el estado de la Iglesia y legítima potestad del Romano Pontífice (*Statu Ecclesiae et legitima potestate Romani Pontificis liber singularis ad reuniendos dissidentes in religione christianos compositus*). Fue puesto en el Índice de los libros prohibidos por Clemente XIII en 1764 y por mandato del Sumo Pontífice fue especialmente prohibido por muchos obispos alemanes. Sin embargo se esparcieron, sobre todo por Alemania, sus funestos principios y tuvo un éxito extraordinario. En pocos meses se habían hecho cuatro ediciones y fue traducido al alemán, francés, español, italiano y portugués. Debido a que continuaba editándose y se traducía, lo condenó Pío VI, por el Breve *Super soliditate*, por contener «proposiciones respectivamente falsas, escandalosas, temerarias, injuriosas, inductoras al cisma, cismáticas, erróneas, inductoras a la herejía, heréticas y condenadas otras veces por la Iglesia» (Dz. 1500 n.)

Después del mandato de retractarse de sus errores, Febronio escribió *Justi Febroni Icti Commentarii in suam retractationem* (Lieja, 1781) en el que manifestaba que su retractación no había sido espontánea.

El Febronianismo

Se atacaba en este libro la infalibilidad del magisterio pontificio, aunque se reconocía el origen divino del

Papado. La infalibilidad de la Iglesia, se decía, sólo está en los concilios. Estas son las principales erróneas y heréticas tesis de Febronio, las cuales Pío VI condenó al ver que el autor «no deja piedra por mover para atacar y combatir por todos los modos esta Sede de Pedro».

Llamaba fanático al pueblo que veía en el Pontífice el hombre a quien Cristo mismo le dió «las llaves del reino de los cielos» (Mt. 16, 18-19) y lo constituyó en pastor de toda la Iglesia. Negaba a su vez el poder conferido por Cristo en Pedro al Romano Pontífice, sucesor suyo.

La fuerza del primado, continúa Febronio en su posteriormente condenado libro, se contiene en esta sola prerrogativa, de suplir la negligencia de los otros, de mirar por la conservación de la unidad con las exhortaciones y el ejemplo. El Pontífice es sólo cabeza que recibe de la Iglesia su fuerza y su firmeza. Por tanto, continúa el hereático alemán, cualquier obispo está por Dios llamado no menos que el Papa para el gobierno de la Iglesia y no está dotado de menos potestad que él, porque Cristo dio por sí mismo el mismo poder a todos los Apóstoles.

Estos son algunos de los gravísimos errores que la Iglesia, en su fiel custodia de la Verdad, ha condenado ya repetidas veces a lo largo de su historia, definiendo frente a Febronio que el Papa goza de una superioridad de orden y dignidad y por la excelencia de su primera y plenísima autoridad, de su poder y jurisdicción, apacienta a los corderos y a las ovejas, confirma a sus hermanos y rige la Iglesia, siendo el árbitro con poder de atar y desatar. Primado de jurisdicción que supone una autori-

«Todo el que quiera salvarse, ante todo es menester que mantenga la fe católica; y el que no la guarde íntegra e inviolada, sin duda perecerá para siempre.»

Fórmula «Quicumque» del símbolo «Atanasiano»



León X, por Rafael

dad superior a la de los demás Apóstoles y sus sucesores, los obispos. Contrariamente a la tesis conciliarista y de intromisión y abuso del Papa respecto de los demás obispos de Febronio, la Iglesia entiende que este primado de jurisdicción que Cristo otorgó al Sumo Pontífice en Pedro no anula la autoridad de los obispos, sino que la confirma, corroborando o corrigiendo, cuando la necesidad lo requiera.

Escuchemos lo que Clemente VI, cuatro siglos antes le enseñaba a Consolador, católico de los armenios aclarándole que «la plenitud de potestad del Romano Pontífice, se extiende a tanto, que puede trasladar a los patriarcas, católicos, obispos, abades o cualesquiera prelados, de las dignidades en que estuvieren constituidos a otras dignidades de mayor o menor jurisdicción o, de exigirlo sus crímenes, degradarlos y deponerlos, excomulgarlos y entregarlos a Satanás.» (Carta *Super quibusdam*, Dz. 570h). De ahí se puede deducir en parte la amplitud del poder del Sucesor de Pedro, como cabeza de la Iglesia y Vicario de Cristo en la tierra.

Febronio es condenado también por un error que ya

había sido a su vez condenado: el conciliarismo. Ya Pío II había gritado contra el «espíritu de rebeldía» y el «pestífero veneno» de los que osaban apelar a un concilio universal pasando por encima de la suprema potestad del Papa. Lo repitió León X en la *Pastor Aeternus*, definiendo en el V Concilio de Letrán que el Romano Pontífice «tiene la autoridad sobre todos los concilios, posee pleno derecho y potestad de convocarlos, trasladarlos y disolverlos...». Lutero fue condenado también por eso, en la *Exsurge Domine* (Dz. 768), cuando ya en 1439 Eugenio IV había rechazado explícitamente que «el concilio de Constanza tiene inmediatamente de Cristo la potestad, al que todos, de cualquier estado o dignidad, aunque sea papal, están obligados a obedecer en lo que atañe a la fe».

Atacó también Febronio la estructura jerárquica de la Iglesia, instituida por Cristo mismo, diciendo que Jesucristo quiso que fuera administrada a modo de república y que aunque le era necesario un presidente por el bien de la unidad, no se atreviera éste a meterse en los asuntos de los otros que juntamente con él mandan, refiriéndose con ello a los obispos.

Conclusión

Todos estos grandísimos errores de Febronio, junto con otros, contra los que el papa Pío VI alzó su voz infalible, son un ejemplo de ataque a la ortodoxia y de rebeldía a la Autoridad infalible y son un intento de minar a la Iglesia entera, puesto que la unión con el Papa hace la fuerza de la Iglesia. Esto nos lo describe perfectamente el P. Ramière (*El reinado social del Corazón de Jesús*, pp. 342-343) diciéndonos que «el Soberano Pontífice es para la humanidad entera el vínculo exterior de la unidad divina, de la sola unidad verdaderamente deseable, de la que une los espíritus en la posesión de la verdadera luz y los corazones en el amor del verdadero bien...» Por eso, como el P. Francisco de P. Solá, S.I. en 1949, con su amor a esta Autoridad divino-humana del Papa frente a este mal moderno del «yo tengo derecho a examinar por mí mismo las cosas» nos exhortaba, volvemos a decir: «¡Humanidad, vuelve tus ojos a Roma, mira al Papa, observa al Vicario de Cristo y tendrás la vida!»

Así pues, los de la tercera generación de Schola, aprendiendo los ejemplos que nos da la historia —ejemplos de amor y sumisión filial, y de rebeldía y orgulloso alzamiento contra la autoridad del Vicario de Cristo en la tierra— y todo de la mano de las generaciones anteriores, repetimos con ellos y con el P. Orlandis, aquello que hemos oído tantas veces en las frecuentes tertulias de Schola, de que «más vale equivocarse con el Papa, que acertar sin Él», si esto fuera posible.

SAN JOSÉ EN LA ESPIRITUALIDAD Y EN LA TAREA PASTORAL DE TORRAS Y BAGES*

Francisco Canals Vidal

José Torras y Bages (1846-1916), fue ya durante su vida, particularmente desde su nombramiento como obispo de Vic, conocido como maestro y patriarca del pueblo cristiano de Cataluña, y quedó en la memoria de todos como «el Obispo de santa memoria». ¹ En el ejercicio mismo de su apostolado como pastor, fue solícito y consciente «inculturador» de la fe católica en el contexto social y cultural de su época y de su entorno.

La insistencia en proclamar la necesidad de la devoción al Patriarca se hace desde la convicción de que el Espíritu Santo había suscitado en su tiempo un movimiento espiritual, providencialmente destinado a la salvación del mundo contemporáneo frente a sus riesgos de separación entre la sociedad y Cristo y su Iglesia.

El que fue calificado por el eminente jesuita catalán Ignasi Casanovas como «Obispo típico» fue presentado así por el cardenal Vives y Tutó, el que fue Secretario de Estado de San Pío X, al prologar en 1912 la edición castellana de sus escritos pastorales:

«Dios nuestro Señor le ha concedido un don especial para tratar con exquisita discreción, eficacia y sabiduría las más difíciles cuestiones teológicas, filosóficas y sociales, y es muy evidente que el amor a los Santos Padres, el talento y celo apostólico han hecho del Ángel de la diócesis de Vic uno de los más preclaros imitadores de aquéllos, dejando como ellos a la posteridad lecciones que, a un profundo sabor de antiquísima y sabia tradición, juntan el ser de perenne oportunidad y actualidad.

»Pido al Sagrado Corazón de Jesús, a María Inmaculada y a San José, a quienes tanto ha glorificado con sus escritos, bendigan siempre más sus trabajos...».²

El propio Obispo de Vic escribió algo que, en plena sintonía con el magisterio del Papa León XIII, sitúa aquellas dimensiones de la espiritualidad cristiana en el contexto de la contemplación de la Sagrada Familia de Nazaret, y de la eficacia de esta consideración para la vida cristiana contemporánea:

*Reproducido de *Estudios Josefinos*, núms. 97-98, enero-diciembre de 1995, pp. 335-342.

1. La biografía de Torras y Bages ocupa los cuatro primeros volúmenes de las *Obres completes de Ilm. Senyor Dr. Josep Torras i Bages, Bisbe de Vich—Edició definitiva—*. Barcelona, Biblioteca Balmes, 1935.

2. *De la Ciudad de Dios y el Evangelio de la Paz. Cartas pastorales traducidas al castellano por el P. Ignacio Casanovas, S.J.* Barcelona, Editorial Ibérica, 1913, Vol. 1, pp. XV-XVI.

«El culto a San José, a la Virgen María y al Sagrado Corazón de Jesús son como los elementos de un culto comprensivo de todos ellos, destinado a hacer un bien a toda la Cristiandad... es decir, el culto a la Sagrada Familia, tan recomendado por el Santísimo Padre León XIII, quien, en sus fatigas apostólicas para respaldar el espíritu cristiano, parece que descansa en la esperanza de que la devoción al modesto y humilde hogar de Nazareth, divinizado por la influencia del Verbo encarnado, ha de ser la restauradora de la familia cristiana, principio natural y necesario de la restauración de todo el mundo».³

Torras y Bages, lector asiduo de Santo Tomás de Aquino, conocedor profundo de autores espirituales —así, por ejemplo, Santa Teresa de Jesús— nutrido en los Santos Padres y en los documentos del magisterio pontificio, escribe siempre sobre un sólido fundamento doctrinal, que no trata de hacer brillar a modo de «teólogo», «filósofo», o «sociólogo», sino que es puesto al servicio de sus destinatarios, los oyentes de su predicación como presbítero, los lectores sencillos de sus obras de piedad —entre ellas el admirable *Mes de Sant Josep*— los fieles de su diócesis en la que, según su lema episcopal, hacia el oficio de enviado de Cristo: *Pro Christo legatione fungimur*.

No es extraño, pues, que se descubra en el conjunto de su obra una doctrina coherente y fundamentada sobre San José, cuyas fuentes bibliográficas sería tal vez posible investigar. Pero la intención de esta ponencia será precisamente destacar la presencia de una doctrina sobre San José no elaborada a modo de trabajo teológico, sino contenida en la enseñanza pastoral y en la predicación. Desde este punto de vista hallamos en los escritos de Torras y Bages no una sistematización de teología especulativa, sino el testimonio en el magisterio episcopal y anteriormente en la predicación sacerdotal, de la doctrina de San José viva y presente en la Iglesia contemporánea, y como se verá, en un grado de desarrollo que todavía hoy puede ser tomado como fuente y orientación «positiva» para una teología sistemática sobre San José.

3. *Mes en honor del Patriarca San José*. Editorial Balmes, Barcelona 1960, pp. 5-6, traducción castellana.

El designio divino sobre la misión del Patriarca José en la economía de la redención de la humanidad

El reconocimiento del designio divino sobre San José ha de hacerse precisamente para aceptar el dominio de Dios ejercitado misericordiosamente para la salvación de los hombres:

«No hay más Señor en el mundo que el Señor Dios Nuestro; todos han de reconocer este supremo dominio, y el no reconocerlo importa ya un pecado. No obstante, Dios, en su infinita bondad, ha querido hacer participante a las criaturas de este supremo dominio suyo...

«... hay un Bienaventurado en el cielo a quien Cristo Señor Nuestro constituyó Padre, protector e intercesor de todo linaje humano, porque fue Padre, protector y custodio suyo en la tierra, y el amor de Cristo hacia nosotros es tan grande que quiso darnos el mismo padre y la misma madre que Él tuvo».⁴

El «patrocinio» sobre la Iglesia, querido por Dios como patrocinio sobre toda la humanidad llamada a ser redimida, deriva de haber sido elegido por Dios como «padre» y «custodio» de nuestro redentor. De aquí que San José esté unido, con María, a la capitalidad de Cristo, nuevo Adam:

«Predestinación admirable de José sobre la de todos los antiguos Patriarcas: Adán es el tronco del linaje humano: San José lo es del pueblo cristiano...; Abraham, padre de los creyentes; también San José... San José protector de Cristo, protector del pueblo cristiano... Cristo y el pueblo cristiano forman un solo cuerpo».⁵

Estas ideas nos muestran una comprensión de José en modo alguno «accidental» —a modo de mero «consorte de la Virgen Madre de Dios— y dirigen hacia San José la mirada del cristiano como a quien fue elegido por Dios en el inicio de los misterios de nuestra salvación.

Tal vez por esto, encontramos en Torras y Bages una preferencia podríamos decir absoluta por el término «Patriarca» en su modo de nombrar a San José. El nombre de padre es utilizado frecuentemente para explicar su relación con Jesús, y también su paternidad respecto de los cristianos. También hallamos en Torras y Bages a veces los términos «padre adoptivo», «padre legal», «padre nutricio». Muchos textos le llaman simplemente padre de Jesús, y nunca es llamado José «padre putativo».

Esta «predestinación» patriarcal de José es evidentemente, como no podía ser de otro modo, referida constantemente a su carácter de Esposo de María. Pero, en coherencia con la constante caracterización de José como Patriarca, esta relación sponsal es también afirmada desde aquella perspectiva.

4. *Obres completes*. Vol. 25, pp. 13-14.

5. *Ibidem*, p. 17.

El matrimonio de José con María en el inicio del linaje redimido por Cristo

«Los hijos se alegran cuando recuerdan las bodas de sus padres... ¿acaso no podemos considerar los Desposorios de San José con la Virgen María como el matrimonio de nuestros padres en el orden sobrenatural y eterno? ¿No son José y María como el Adán y Eva de la nueva descendencia de Nuestro Señor Jesucristo? Todos los cristianos, en el orden espiritual y de la gracia, podemos y debemos considerarnos como descendientes de José y de María, de aquel matrimonio santísimo a cuya sombra, bajo el divino influjo del Espíritu Santo, surgió el que es tronco del género humano redimido y santificado, Nuestro Señor Jesucristo».⁶

Si es cierto que este pensamiento no carece de precedentes, también habría que reconocer que no siempre ha sido presentado del modo explícito e inequívoco en que lo encontramos en el Obispo de Vic.

La familia de Nazareth «en la que habita la plenitud de la divinidad»

Su comprensión, profundamente fundada en la Sagrada Escritura, y orientada por la mejor tradición josefológica, que tiene Torras y Bages acerca del oficio patriarcal del Esposo de María, le lleva a aplicar a la Familia de Nazareth las palabras del apóstol Pablo acerca de Cristo:

«En aquella familia de Nazareth habitaba la plenitud de la divinidad».⁷

Sobre esta comprensión de José inserto, con María, en la venida al mundo del Hijo de Dios, se fundamenta la conexión, siempre afirmada expresamente entre aquella Sagrada Familia y el pueblo cristiano «familia de los hijos de Dios» como le llamó León XIII en la *Quamquam Pluries*. Caracterización —que con terminología de Suárez podríamos llamar «hipostática»— de la familia de Nazareth de la que deducirá significativas consecuencias para la espiritualidad cristiana.

«Tú, hijo de Adán... por la fe y la gracia has de hacerte miembro de la Sagrada Familia de la cual era cabeza nuestro amable protector, el glorioso Patriarca San José. La Santa Madre Iglesia... quiere atraer a todos los cristianos a que vivan espiritualmente bajo la dirección y la defensa de la florida vara del gran Patriarca. En efecto,

6. *Mes de San José. Meditación en el día VI*. Edición citada, p. 30.

7. *Mes de San José, día 31*. Edición citada, p. 130.

únicamente buscando el refugio en aquella humilde casita, de donde salió el remedio para el mundo; únicamente entregando tu corazón a Jesús, María y José, encontrarás la rectitud de la conciencia, la paz de la vida y la seguridad de la gloria».⁸

Padre del que había de ser el salvador de todos

Torras y Bages presenta así a la contemplación de los fieles cristianos a José, en el momento de su muerte:

«Ha cumplido su misión sobre la tierra, ha aprovechado el tiempo de su vida, y ahora, tomando una comparación de la escritura, se encuentra como el labrador que, en tiempo de la siega, vuelve contento a su casa, llevando a cuevas las gravillas de trigo. ¡Oh, cómo cumplió su misión San José! Si el hijo es la corona del padre, ¿Cuál será la corona de este hombre, que se va del mundo, dejando en él un Hijo que ha de ser el salvador de todos?»⁹

La santidad de José como ejemplo para la vida cotidiana del cristiano

No aparece en los escritos de Torras y Bages inclinación alguna a atribuir al Patriarca hechos milagrosos o carismas extraordinarios. Por el contrario, su delicada penetración y discernimiento espiritual, le llevan a descubrir en la vida de José el tesoro escondido de la más excelsa santidad.

En meditaciones incluidas en el «mes de San José» se insiste en la idea de que José es ejemplar de la vida humana «típica», entremezclada de gozos y dolores:

«El ejemplar de esta manera de proceder de la providencia divina en la vida del hombre sobre la tierra lo puedes contemplar en el glorioso patriarca San José, cuya vida, como contemplan muchas veces sus devotos, fue como un tejido de dolores y gozos».

«Cristiano, imita tu celestial protector;... piensa que te gobierna el que es sapientísimo y bondadoso».¹⁰

Con el lenguaje sencillo y luminoso característico de su celo pastoral, escribe en este contexto:

«Toda la santidad consiste en hacer la voluntad de Dios... los grados de la santidad no se cuentan por las oraciones que se dicen, ni por las penitencias que se practican, ni por las limosnas que se hacen; se cuentan por la perfección con que se cumple la voluntad de Dios...

«El que más perfectamente corresponda a las disposiciones de la providencia será el más perfecto. Reconoce, ¡Oh trabajador!, tu dignidad y contempla cómo

en el orden de las cosas, en el reino de la verdad, tú, sin moverte de tu estado puedes subir más arriba que el doctor que ilumina la Iglesia, que el Pontífice que ha regido sabiamente las almas de los hombres, que el rico o cristiano que ha fundado hospitales, escuelas y que ha dado millones a los pobres. Cumple la voluntad de Dios y serás santo».¹¹

Por esto Torras y Bages, que afirma siempre sin vacilación la primacía y excelencia del oficio de San José, expresa con idéntica convicción la primacía de su santidad, sólo por encima de la cual se puede considerar a María; en lo cual el Obispo catalán no hace sino moverse en la línea en la que se había situado ya el magisterio pontificio. Torras y Bages escribe:

«Un humilde carpintero de una ciudad ignorada, José de Nazareth, ha sido colocado en la cima más alta de la cristiandad y en el lugar más importante y preeminente de los hombres».¹²

De esta ejemplaridad de José para la vida cotidiana, destaca en especial Torras y Bages, con el espíritu del trabajo como servicio al prójimo y a la familia, también el amor a la vida oculta, que en nuestro tiempo, dice: «Es muy alabada, pero muy poco deseada y practicada», y el ejercicio del amor en la vida familiar:

«Practicar la piedad cristiana en familia es un vínculo de unión de paz y de amor, el más propio para mantener a las familias en aquella dignidad a que fueron llevadas por el Hijo de Dios, y de la que nos dio tan admirable ejemplo la Santa Familia de Nazareth... el padre de familia tiene un ejemplo admirable de imitar en el glorioso Patriarca de San José, al que el Sagrado Evangelio llama justo y que cuida con amor a su purísima y santísima esposa y al hijo del Eterno Padre, que éste ha puesto bajo su cuidado al decretar que se encarnase e hiciese hombre para redimir nuestro linaje».¹³

Muerte y glorificación de San José

A las consideraciones tradicionales acerca de la muerte del Santo Patriarca, se añade en Torras y Bages la convicción de que le había de corresponder en la vida eterna un puesto eminente «al lado de María y de Jesús»; en este punto formula este espléndido principio:

«Una gloria inferior parece que derogaría la suma gloria de María, y la dignidad de esta soberana Señora

8. *Mes de San José, día 31*. Edición citada, pp. 128-129.

9. *Mes de San José, día 22*. Edición citada, p. 89.

10. *Mes de San José, día 3*. Edición citada, pp. 19-20.

11. *Mes de San José, día 4*. Edición citada, pp.22-23.

12. *Mes de San José, día 5*. Edición citada, p. 26.

13. *Escrito dirigido por el Obispo de Vich, en el boletín del obispado de 1 de junio de 1910 bendiciendo una peregrinación organizada por los religiosos de la Sagrada Familia. Obres Completes. Vo1. XII, Piadoses, pp. 37.38.*

explica que su Esposo tenga una gloria correspondiente a la que ella disfruta».¹⁴

«Si el buen Jesús pronunció aquella sentencia de que allí donde Él estuviese, también estaría su siervo, hemos de creer que quiso que en este estado de gloria le acompañase José, servidor suyo de un modo eminente, y superior a todos los servidores suyos en el cielo y en la tierra. ¿A quién podía llevar con más gozo a su lado el benignísimo «triunfador» que a su amorosísimo padre adoptivo, el virginal esposo de su madre inmaculada, el glorioso Patriarca San José?»¹⁵

Después de afirmar como piadosa creencia la resurrección de José entre aquéllos que refiere el evangelista Mateo que fueron asociados a la Resurrección de Jesucristo, y de su glorificación perpetua en carne incorruptible e inmortal exhorta al devoto de San José:

«Da tu, cristiano, a tu glorioso protector la enhorabuena por tan singular privilegio y beneficio...»¹⁶

Todo cristiano ha de sentirse en relación filial con el patriarca José

Torras y Bages expresó siempre su convicción de la necesidad de la devoción a San José para la perfección de la vida cristiana:

«Es indudable que ha crecido —la devoción a San José— de una manera maravillosa en nuestros tiempos. ¿De dónde proviene esto? De Dios, pues todos los movimientos espirituales de la Santa Iglesia, de los cuales participan su cabeza y sus miembros, y que se efectúan con la aprobación de la autoridad apostólica, provienen del Espíritu Santo, que es el principio sobrenatural que asiste a la Iglesia cristiana y mantiene en ella la vida de que goza. Luego la mayor devoción a San José que profesan hoy los hijos de la Iglesia, proviene de Dios, quien con sapientísima providencia envía los remedios según los males y da los auxilios divinos según las necesidades humanas».¹⁷

En esta afirmación de la congruencia del culto a San José con las necesidades contemporáneas, Torras y Bages atiende en muchos casos a la proximidad y descenso humilde del designio divino a los pobres según el mundo.

«La devoción a San José se distingue por su dulzura y suavidad. San José nunca rechaza a nadie que se le acerque

para obtener su auxilio... es sobre todo el amigo de los humildes, porque fue humilde aquí en la tierra... por esto San José congenian sobre manera. Él fue un hombre del pueblo, al mismo tiempo que era un hombre de Dios, y de aquí viene que sea un Santo tan popular. Por esto observaréis que providencialmente las Iglesias de San José que se van construyendo en las ciudades son construidas a los arrabales, y a estos santuarios acuden gentes de todas las clases y cuanto más sencilla es la gente, más devoción tiene hacia el glorioso patriarca».¹⁸

Esta benignidad y humanidad del designio divino que brillan en la figura de San José y en su oficio paterno, llevan a Torras y Bages a una afirmación reiterada, y que tal vez no ocupa siempre en la doctrina josefina un lugar expreso, ni halla autores que la presenten con suficiente convicción. Torras y Bages está convencido de que una vida cristiana plena se realiza sólo si actúa en nosotros un sentimiento filial, tierno y unido, hacia María y José, para hacernos así partícipes de la misma vida de Jesús en la familia originaria de la Iglesia:

«Feliz quien puede gozar en su vida del sentimiento filial, feliz quien no es huérfano... José y María nos libran de la horfandad espiritual, siempre dispuestos a comunicarnos el calor de un amor que nada podrá desvanecer en este mundo, nos libraremos de la amargura de la horfandad espiritual y estos Padres nos acompañan durante toda la vida hasta la ancianidad, en todas las circunstancias, en toda soledad del corazón».¹⁹

Caracterización general a modo de conclusión

Nos encontramos pues, ante una doctrina sobre San José no «sistematizada» como ciencia teológica, sino «predicada» de modo luminoso y ferviente al pueblo cristiano. El ejemplar sacerdote y obispo enseña con la convicción de expresar lo que siente la Iglesia católica.

Su predicación presenta al «Patriarca» como iniciador, por designio divino, de la nueva humanidad redimida por Cristo. Su matrimonio está en el origen de la salvación y de la Iglesia, familia de los hijos de Dios. Asociado a María en la excelente dignidad de su oficio en la economía salvífica, lo está también en la santidad, cotidiana u ordinaria, doméstica y laboriosa, y en la glorificación correspondiente a su carácter de «padre» en la familia en la que «habitó» corporalmente la plenitud de la divinidad.

18. *Exhortación del Obispo de Vich, en 1903 «a los devotos de Manresa que construyen un templo en honor de San José»*. En *Obres Completes*. Vol. 12, Piadosos, pp. 140-141.

19. *Carta del 19 de marzo de 1905 dirigida por el Obispo de Vich al director de la Congregación Mariana de Manresa*. *Obres Completes*. Vol. 23, Pastorals (vol. VII), pp. 116-117.

14. *Mes de San José, día 25*. Edición citada, p. 103.

15. *Mes de San José, día 24*. Edición citada, pp. 99-100.

16. *Ibidem*, p. 100.

17. *Mes de San José, día 16*. Edición citada, pp. 105-106.

LA PRESENCIA CONTEMPORÁNEA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO

El primer centenario de los estatutos pontificios dados por León XIII a la Academia Romana de Santo Tomás, y el tercer centenario de la fundación de la Academia Romana de Teología, han dado lugar a la publicación en Studi Tomistici (1.995), de dos volúmenes con trabajos filosóficos y teológicos. El presidente de la Pontificia Academia Romana de Santo Tomás, Mons. Antonio Piolanti, insigne estudioso y trabajador infatigable al servicio del tomismo y de la Sede Apostólica, ha prologado estos volúmenes con unas palabras que nos parece muy oportuno reproducir íntegramente.

PREFACIO

No es por convención, ni en virtud de un prejuicio, sino por una exigencia de la mente humana, el que se vuelva al Aquinatense en todas las ocasiones históricas en las que se quiera decir algo seguro y duradero sobre los problemas teológicos y filosóficos que apremian al espíritu humano en todas las etapas de su pensamiento.

También ahora, con la ocasión de dos centenarios académicos, se ha constatado que los cultivadores de las dos más importantes ramas del saber, la teológica y la filosófica, han sentido no sólo como presente sino como decisiva la orientación del pensamiento tomista.

Se había intentado, durante sucesivos y ásperos decenios de ostracismo, dejar de lado a aquél que durante siglos había tenido el primer lugar; este intento respondía también al sentimiento de revancha que ciertos espíritus creen deber sentir hacia los personajes, que por largos periodos han gozado de preferencia privilegiada.

La tentativa parecía por un momento haber triunfado, hasta el punto que finalmente el nombre el Aquinatense era silenciado, y todos sus cultivadores rechazados como oscurantistas.

Han pasado los años, han sido exaltados nombres y autores, que se pensaba que deberían haber preparado el camino para los nuevos tiempos, pero ha ocurrido, por la intrínseca fuerza de las cosas, que el mundo tiene siempre necesidad del Sol de Aquino para recibir de él luz y calor.

De aquí que, apenas enviada nuestra invitación a un notable círculo de estudiosos de las dos disciplinas, se ha hecho notar inmediatamente la calurosa adhesión y la espontánea selección de temas, en sintonía con la problemática teológica y filosófica de nuestro tiempo.

Así han visto la luz estos dos volúmenes que podemos ofrecer al público en este final del siglo xx, y en la inminencia del tercer milenio.

Los valerosos cultivadores del Doctor Angélico, se plantean temas de gran actualidad. Basta recorrer los índices de los dos tomos para darse cuenta que son mu-

chos e importantes los argumentos desarrollados, siempre armónicos con las exigencias que pide el tiempo en que vivimos.

Más que ocuparse de cada uno de las contribuciones, es oportuno poner de manifiesto el espíritu que inspira cada una de las respuestas que se ha querido dar a las exigencias del momento en que vivimos.

No es repetición de frases hechas, ni la vuelta a posiciones superadas, sino la penetración de problemas nuevos con la intención de ofrecer respuestas pertinentes.

En todas las cuestiones se puede advertir que ciertas posiciones nuevas tienen su razón de ser, pero que las varias soluciones proyectadas por otros son tal vez apresuradas, muchas veces frágiles, y casi siempre perfeccionables si se hubiese seguido en el cauce de un sano pensamiento tradicional.

Es oportuno, pues, reconocer a nuestros egregios colaboradores que las soluciones de Santo Tomás, descuidadas por mucho tiempo, siguen siendo válidas, ya sea por aquella moderación que es un carácter especial del Santo Doctor, ya sea por un genial punteamiento de los problemas, ya sea sobre todo por una respuesta luminosa y satisfactoria, en la que el espíritu descansa en panoramas los más vastos, con inmensos confines que vienen a abrirse sobre las riberas de la eternidad, en especial cuando se trata de argumentos relacionados con la revelación sobrenatural.

De su lectura completa, una mente serena saca la conclusión de que el método, los principios y las soluciones ofrecidas o apuntadas por Santo Tomás, son no sólo válidas, sino dignas de atención y de profundización, y que son las más de las veces también dignas de ser preferidas.

No es, pues, una presunción el que los cultivadores de Angélico, aún en los umbrales del tercer milenio, dirijan la atención a su Maestro como a un faro, que puede iluminar los siglos venideros con copiosa luz que une el calor al esplendor.

LAS RAÍCES CATÓLICAS DEL AUSTRIACISMO CATALÁN

A propósito de algunos aspectos del libro
La tradición catalana en el siglo XVIII, de Francisco Canals

fra Valentí Serra de Manresa, ofm cap.

En diversas ocasiones se ha puesto de relieve la raíz cristiana de la tradición catalana. Nos lo recordaron los obispos de Cataluña en las páginas del documento colectivo *Arrels cristianes de Catalunya* (publicado en enero de 1986, del cual se cumple ahora el primer decenio): «El naixement, la història i la cultura de Catalunya són intensament amarats de cristianisme» [Cf.: *Arrels...*, p. 20]. Sin embargo, repetidas veces se ha disfrazado esta realidad o, incluso, manipulado nuestra historia para crear una nueva conciencia de Cataluña, que nada tiene que ver con su verdadera tradición, con sus raíces históricas, y con los ideales político-religiosos por los que lucharon los catalanes durante los siglos xvii y xviii. El Dr. Canals, en clara conexión con las aportaciones e intuiciones del obispo Torras i Bages («Patriarca espiritual de Catalunya»), en su último libro [Cf.: *La tradición catalana en el siglo xviii, ante el absolutismo y la ilustración*, Madrid 1995] pone nuevamente de relieve cuál era *la tradición real* por la que lucharon heroicamente los austriacistas catalanes, poco después de la llegada de la nueva dinastía borbónica (absolutista), durante la Guerra de Sucesión (1700-1714), y cuáles fueron la mentalidad y actitudes de la amplia mayoría de los catalanes que, durante el siglo xviii, supieron reaccionar enérgica y evangélicamente contra la destrucción de la sociedad cristiana tradicional promovida por la Francia «revolucionaria» e «ilustrada».

Además de la pervivencia del tomismo en la Cataluña del siglo xviii (Cf. *La tradición...*, pp. 147-156), habría de rastrearse también la larga vigencia del escotismo y bonaventurianismo, de fuerte implantación en el Principado, el cual, muchas veces, ha sido calificado de «Catalunya Franciscana»; o bien completar los mentores ideológicos que, directamente, incidieron en la mentalidad de los catalanes que lucharon contra el gobierno de la Francia Revolucionaria (sobre todo, Adeodato Turchi¹

y Diego-José de Cádiz),² etc.]. Nos limitaremos, exclusivamente, en este breve comentario bibliográfico a añadir nuevas informaciones y documentos a propósito de las raíces católicas del austriacismo catalán analizadas por el Francisco Canals; austriacismo que, en su figura más emblemática [y más mitificada por la historia romántica y nacionalista], el «Conseller en Cap» D. Rafael de Casanova percibimos, ya de entrada, en Casanova un activo terciario seglar dominico,³ de mentalidad católico-tradicional muy antifrancesa; en efecto, tal como muy acertadamente escribe Francisco Canals [Cf. *La tradición...*, p. 266] aquella «tenacidad y carácter popular de la guerra antiborbónica, sentida como defensa del orden cristiano-tradicional que se veía simbolizado en la dinastía de los Habsburgos» enlaza con diversidad de testimonios documentales de época aportados, sobre todo, por atentos observadores del ejército aliado, como las memorias de J. Baker, que atestiguan la activa participación del clero barcelonés en la lucha antiborbónica,⁴ a través de una ferviente animación teológica, legitimadora de la lucha contra el absolutismo francés, promovida por muchos predicadores,⁵ etc.

lo del contagio de la Filosofía Moderna. Palma de Mallorca, Imp. Guasp, s.d. Una sólida aproximación biográfica a la vida y obra de A. Turchi la ofrece el P. STANISLAO DA CAMPAGNOLA, *Adeodato Turchi. Uomo. Oratore. Vescovo, (1724-1803)*, (Roma 1961).

2. Cf., en especial: DIEGO-JOSEPH DE CÁDIZ, *El soldado católico en Guerra de Religión*. Barcelona, Imp. Piferrer, 1795.

3. Además de la documentación de época conservada en la sección «Monacales» del Archivo de la Corona de Aragón, lo atestigua el P. Tomàs Serra, o.p. en el *Manual del Terç Orde de Sant Domingo*, (Barcelona 1930), p. 19.

4. Cf. J. BAKER, *The Deplorable History of the catalans* (London 1714) p. 98: «The clergy during the whole siege, distinguished themselves in a very particular manner, and sought with a desperate resolution, and encouraged the People both by their Prayer and Example to die in Defence of their Liberties», [existe una reedición facsimilar publicada en 1991].

5. Sobre esta cuestión, Cf.: A. PÉREZ GOYENA, *Teólogos antifranceses en la Guerra de Sucesión*, en Razón y Fe 91 (Madrid 1930) 326-341; 501-520. La teologización del conflicto sucesorio existió obviamente en el bando filipista, y hay que tenerlo también en cuenta, Cf., por ejemplo: F. PEREA Y PORRAS, *Sagrada Cita-*

1. Cf., especialmente: A. TURCHI, *Colección de las homilias más interesantes que, el Ilustrísimo Mons. Fr. Adeodato Turchi, del Orden de Capuchinos, dixo a su amado pueblo para preservar-*

Sin embargo donde más claramente se percibe este «carácter popular de la guerra antiborbónica, sentida [por el pueblo catalán] como defensa del orden cristiano-tradicional», es en la abundante publicística austriacista, la cual tuvo una gran importancia en el desarrollo y animación del conflicto sucesorio [y que en posteriores ediciones de la obra sería oportuno incorporar algún ejemplo significativo, ya que son bella expresión de la auténtica tradición y mentalidad popular de la Cataluña del setecientos]; en este sentido, y a título de ejemplo, indicamos solamente que durante el mes de junio de 1706 de los obradores tipográficos de Joan Jolis [ubicados en la ignaciana calle barcelonesa «dels Cotoners»] salían publicados unos gozos inmaculistas en que recordaban la entronización que el Archiduque Carlos de Austria hizo de una imagen de la Inmaculada Concepción en una columna colocada en el Borne de la Ciudad Condal, el día 20 de junio de 1706; la letra de los cuales insiste reiteradamente en poner bajo la protección de María Santísima la legitimidad de la causa austriacista, tal como indica la «tornada» dels «goigs»: «*En la vostre protecció / funda Espanya tot son ser / guardau á Carlos Tercer, / Verge de la Concepció*», además de recordarnos el acierto de la Casa de Austria en la elección de la Inmaculada Concepción como patrona de su Imperio,⁶ (tal como, efectivamente, podemos leer en la letra de estos gozos que reproducimos a modo de ilustración). Acabamos este comentario histórico-bibliográfico, deseando que estos aspectos de *La tradición catalana [real]* durante el siglo XVIII, recopilados por el Francisco Canals, contribuyan a un me-

yor conocimiento de nuestro pasado histórico que, lejos de ser manipulado, tal como magistralmente declaró a propósito de las raíces cristianas de nuestro pueblo, hace ya ochenta años, el capuchino Miquel d'Espugues, al escribir que «el factor cristiano es el que más eficazmente ha contribuido en la vertebración del espíritu de Cataluña».⁷ Próximos ya al tercer milenio, que nuestro pueblo sepa mirar afinadamente donde tiene sus raíces, haciendo un esfuerzo sincero de enlazar con los ideales patriótico-cristianos de aquellos austriacistas catalanes, que lucharon heroicamente contra el absolutismo monárquico de la nueva dinastía borbónica.

ra de la Cruz, en que la M[uy] N[oble] y Fidelíssima Ciudad de Salamanca cantó el día tres de mayo del presente 1707, las más rendidas gracias al Sto. Christo de las Batallas por la gran victoria que consiguieron en el campo de Almansa las christianísimas y cathólicas armas de Nuestro Gran Monarca y Augustíssimo Rey, el Señor Felipe Quinto de Borbón y Castilla, el Belicoso, (Salamanca, 1707), con elementos que favorecían y legitimaban teológicamente la lucha contra los austriacistas.

6. Cf. *Goigs de la Puríssima Concepció* (Barcelona, 1706): «Dela Austria lo acertat zel / vos elegí per Patrona / de son Imperi y Corona, / ab que venç al Turch Infeel [...] Fou Barcelona assitiada / per lo de Anjou, y en fi / vençut aquell, erigí / esta Columna Sagrada [...] guardau a Carlos Tercer, / Verge de la Concepció».

7. Cf. MIQUEL D'ESPLUGUES, *Nostra Senyora de la Mercè. Estudi de Psicologia Ètnico-Religiosa de Catalunya*. (Barcelona 1916) p. 54: «Del factor cristià ni cal parlar-ne. Palesament és el que ha influït amb eficàcia més decisiva en la plasmació del nostre esperit, de la nostra ànima com a poble, fins a esdevenir consubstancial amb ella».

CRISTIANDAD

Edita: Fundación Ramón Orlandis i Despuig

Donativo para la suscripción.....	2.000pts.
Suscripción de bienhechor.....	5.000pts.
Extranjero.....	20 \$
Número suelto.....	500 pts.

GOIGS

PURISSIMA
de MARIA Santissima,
lumna, que en lo Born
Ciutat de Barcelona
gestat de CARLOS
de) Rey de



DE LA

CONCEPCIO
collocada en la Real Co.
de la Excellentissima
crigi la Catolica Ma-
Tercer (que Deu guar-
las Espanyas.

EN la vostre protecció
funda Espanya tot son fer;
guardau à CARLOS Tercer,
Verge de la CONCEPCIO.

Lo nom de *Eva* convertireu
en *Ave*, ab que destropareu
de Adam la culpa, y trinitifareu
de tot lo Infern, que rendireu:
à volstras alas perçó
se arrima lo Regne entei;
guardau à CARLOS Tercer, &c.

En vostre santa pureza
la culpa quedà burlada,
que de la Aurora sagrada
la sombra fuig ab prestesa:
feu burlèm la tentació,
quens proposà Lucifer;
guardau à CARLOS Tercer, &c.

De Cadès Palma gloriosa,
que en lloch de sullas, espasas
contra las infernals casás
fulminàu victoriosa:
à nostre animòs Lleó
aumentau lo Real poder;
guardau à CARLOS Tercer, &c.

Del Diluvi vniuersal
escapau, Arca Sagrada,
y als que en Vos tenen entrada,
los deslliurau de tot mal:

ÿ. Conçepcio est hodie Sancta Maria Virginis. R. Cujus visa inclaya cuncllas illustrat Ecclesias.

O R E M V S.

FAmulis tuis, quasumus Domine, Cœlestis gratia munus impertire: ut quibus Beata Virginis partus
existit salutis exordium; Conceptionis ejus votiva solemnitas, pacis tribuat incrementum. Per Do-
minum nostrum, &c.

BARCELONA; En casa Joan Iolis Estamper, en lo carrer dels Coroners. Any 1706.



de tota tribulació,
y de tot lo mal voler,
guardau à CARLOS Tercer, &c.

De Jesé florida Vara,
de ahont la gracia brotà,
y en Vos sempre' conserva
quel pur cristall molt mes clara:
de vostre benedicció
fills dignes vullaunos fer;
guardau à CARLOS Tercer, &c.

De la Austria lo acertat zel
vos elegi per Patrona
de son Imperi, y Corona,
ab que venç al Turch Infel:
y ab tant pia devoció
conserva vert lo Lloret;
guardau à CARLOS Tercer, &c.

Fou Barcelona assitiada
per lo de Anjou, y enfi
vençut aquell, crigi
esta Columna Sagrada
CARLOS, en demostració,
que sou sou Nott verdader;
guardau à CARLOS Tercer, &c.

TORNADA.

En la vostre protecció
funda Espanya tot son fer;
guardau à CARLOS Tercer,
Verge de la CONCEPCIO.

HOMENAJE DE LA SITA DE BARCELONA AL P. ABELARDO LOBATO, O.P.

Eudaldo Forment

Miscélanea ofrecida al P. Lobato

Para celebrar el setenta aniversario de Fray Abelardo Lobato, O.P., Director General de la SITA, esta prestigiosa y extendida sociedad internacional, cuya sede central está en Roma, le ha ofrecido el libro de homenaje *Santus Thomas de Aquino Doctor hodiernae humanitatis* (Miscellanea offerta dalla Società Internazionale Tommaso d'Aquino al suo Direttore Prof. Abelardo Lobato, O.P. per il suo LXX genetliaco a cura di Daniel Ols, O.P. Col.: Studi Tomistici, nº 58. Città del Vaticano, Pontificia Accademia di S. Tommaso, Libreria editrice Vaticana, 1995, 744 pp). El extenso volumen incluye cincuenta valiosos estudios, escritos en distintas lenguas —castellano, italiano, francés, inglés, alemán, y portugués—, por socios que representaban a la SITA, en el momento actual, en sus distintas secciones del mundo.

Con motivo de la publicación de esta obra, el pasado día 13 de enero de 1996, tuvo lugar en Roma, en la sede central de la SITA, el acto de su presentación oficial y de homenaje al P. Lobato, con la intervención de Daniel Ols, Secretario General de la SITA, Edward Kazcynski, Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Roma, Salvatore Nicolosi y Battista Mondin, Presidente de la SITA. Además, se contó con la presencia de otros ilustres Profesores, que quisieron también expresar su homenaje, felicitación y gratitud al P. Lobato, entre ellos: Angela Ales Bello, Anna Teresa Timieniecka, Dario Antiseri, Armando Rigobello, Pierino Montini, y Salvatore Manna, OP., Prior Provincial en Italia. También, como en otros lugares, la SITA de España, ha celebrado una sesión académica en su honor, en sus locales de Madrid, el día 31 de enero de este año, con gran éxito.

La sección local de Barcelona de la SITA no solamente se ha adherido y ha participado en estos actos, sino que además ha querido conjuntamente con el Instituto Filosófico de Balmesiana ofrecer también a su Director General, en el Salón de Actos de Balmesiana, el día 29 de enero de 1996, un homenaje con la intervención del Dr. Pedro Suñer, S.I., Director de la Fundación Balmesiana, del Dr. Juan José Gallego, O.P., Provincial de la Orden de Predicadores, del Dr. Francisco Canals, Vicepresidente Primero de la SITA, Dr. Victorino Rodríguez, O.P., Presidente de la SITA en España, y del Dr. Eudaldo Forment, Presidente de la sección de Barcelona, de la SITA. Además, el Excmo. Mons. Carles Soler

i Perdigó, Obispo de Barcelona, se sumó a este acto académico de homenaje a Fray Abelardo Lobato, y lo honró con su presidencia, que tuvo la amabilidad y gentileza de aceptar.

Triple homenaje

Después de la Santa Misa concelebrada, en la capilla de Balmesiana, en honor de Santo Tomás, se inició el acto académico, al que también concurrió una numerosa asistencia. El Dr. Pedro Suñer, S.I., Director General de Balmesiana, que abrió la sesión, refiriéndose a esta publicación del Vaticano, dijo que: «Este libro implica un triple homenaje: a Santo Tomás, al que se honra con el título de Doctor de humanismo actual; a la SITA, de cuya fundación se conmemoran los 20 años; y al P. Abelardo Lobato, porque esta miscelánea es una ofrenda que la SITA le hace con ocasión de su septuagésimo aniversario. Tres motivos de honda satisfacción».

Respecto al primer motivo, señaló que: «Al título pontificio de "doctor humanitatis", la miscelánea añade inspiradamente el adjetivo "hodiernae". Sto. Tomás es doctor de humanidad especialmente hoy. Hoy, que la humanidad se está deshumanizando». Citando las palabras del poeta y ensayista T.S. Eliot, premio Nobel de literatura de 1948: «El mundo está intentando el experimento de procurar formar una mentalidad civilizada, pero no cristiana. El experimento fracasará. Pero debemos ser muy pacientes, esperando ese fracaso. Mientras tanto, redimamos el tiempo de manera que la fe pueda preservarse viva»; comentó: «Desde la perspectiva de la cultura, yo me permitiría hacer la siguiente glosa de estas palabras de Eliot: Mientras tanto, redimamos el tiempo preservando la doctrina del angélico, para que siga vivo el humanismo».

Explicó, en relación al segundo, que: «En un proyecto de facultad filosófica que el P. Casanovas, el fundador de esta casa, tenía elaborado, leemos (*Relíquias literàries*, Barcelona, Ed. Balmes, 1960, p. 354): «se enseñará la filosofía escolástica, de tal manera que los alumnos sean formados con una plena y coherente síntesis de la doctrina según el método y principios de Santo Tomás». Leído esto, queda patente la razón porque Balmesiana acogió con entusiasmo desde el primer momento la idea de la SITA. La sintonía con ideales es absoluta».

Añadió el Profesor Suñer que: «Es obligado recordar que el P. Juan Roig Gironella, S.J., fundador en 1949

del Instituto Filosófico de Balmesiana y más tarde Director General de esta casa, hasta su muerte en 1982, fue uno de los cofundadores de la SITA, que, en buena parte, se gestó en los pasillos de aquel memorable Congreso Internacional "Teoría y Praxis", que el año 1976 se celebró, parte en Génova y parte aquí en Balmesiana. Por consiguiente, poder celebrar hoy aquí el vigésimo aniversario de la SITA representa para Balmesiana un gozo semejante al que se tiene en un alegre festejo de la mayoría de edad de uno de la familia».

Por último, en su homenaje explícito al P. Lobato, expresó su gratitud y la de todos, diciéndole: «Gracias por su frecuente presencia entre nosotros a pesar de la distancia —geográfica, que no espiritual— en que normalmente nos hallamos. Gracias por las intervenciones, siempre alentadoras, sabias y prudentes. Gracias, sobre todo, por su ejemplo de estudiosa fidelidad a la doctrina del Santo Doctor de Aquino». Concluyó con estas palabras: «No sé quién, decía que las palabras de homenaje tenían un parecido con las de una oración fúnebre. No quiero que estas lo parezcan, P. Lobato. Como Ud., rezuman vida y alegría. No es todavía hora del "cupiuo dissolvi". Ni de morirse, ni de jubilarse. ¿Qué más quisiera el diablo?».

La Sociedad Internacional Tomás de Aquino

A continuación, Fr. Juan José Gallego Salvadores, O.P. Vice-Gran Canciller de la Facultad de Teología de S. Vicente Ferrer de Valencia, Provincial de la Provincia Dominicana de Aragón, en una brillante intervención expuso varios datos biográficos. Destacó: «Un aspecto muy significativo y elocuente de la manera de ser del Padre Lobato: ayuda, comprensión y estímulo a todos los que se acercan a él. Yo mismo lo experimenté en mi propia carne, cuando empezaba mi carrera docente en Roma, en el Instituto Internacional Regina Mundi. Y tengo que afirmar que siempre encontré en el Padre Lobato ayuda, estímulo y confianza en mí mismo. ¿Muchas gracias, Padre Lobato, en nombre de tantos beneficiados con tu generosidad, inteligencia, comprensión, cariño, estímulo y sabiduría!».

Entre otras cosas, dijo también: «Estamos en la Sede de la SITA de Barcelona y que fue también puerta de entrada con el inolvidable padre Roig Gironella y el Doctor Francisco Canals para la SITA en España con el famoso Congreso Internacional "Teoría y praxis", en el que también intervino en la sede de Génova el entonces Cardenal Woytila y hoy Pontífice Juan Pablo II. Y precisamente si la SITA sigue con vida es debido en parte muy importante al Padre Lobato. Como ya dije, es Director General de la misma desde su Fundación en 1978. Y aquí tenemos que rendir un homenaje sentido y cariñoso a varias personas, al querido Padre Aniceto Fernández, que en paz descansa, al recordado Padre

Roig Gironella, a Juan Pablo II, al Padre Benedetto D'Amore, al Padre Vincent de Couesnongle que en paz descansa, al Dr. Francisco Canals y a nuestro querido homenajeado Padre Abelardo Lobato. Desde el principio seguí muy de cerca la gestación de la SITA, y tuve también el alto honor de ser uno de los doce miembros fundadores de la misma».

El eminente dominico finalizó con estas sentidas palabras: «Y termino felicitando al querido y admirado profesor y maestro, Padre Lobato, por sus setenta años de vida y quiero pedirle al Señor que nos lo conserve muchos años más siendo el alma de tantas empresas como lleva adelante y que continúe regalándonos con los magníficos trabajos escritos y hablados. Y que no te olvides de nuestra querida SITA. ¡Muchas gracias!, Padre Lobato».

Servir al hombre con la doctrina del Aquinate

Por enfermedad, el P. Victorino Rodríguez, Presidente de la SITAE, no pudo asistir, pero envió una extensa carta a D. Enrique Martínez, Secretario de la SITA de Barcelona, cuyo texto se leyó en la cena homenaje, con la que se concluyeron los actos, en un restuarante cercano a Balmesiana. Se decía en el mismo: «Me uno de mente y de corazón al queridísimo y admirable P. Lobato y del homenaje que le rendirán los Doctores Pedro Suñer, S.I., Juan José Gallego, O.P., Francisco Canals, Vicepresidente de la SITA, Eudaldo Forment, Presidente de la SITA en Barcelona. Son ciertamente la gran corona del Director General de la SITA digna del homenajeado y del magnífico libro que se le ofrece. Me sentiré entre todos, empezando por la Santa Misa».

Durante este acto final, también muy concurrido, se ofreció al P. Lobato una placa de plata, enmarcada en madera noble, con la siguiente inscripción: «A Fray Abelardo Lobato, O.P., Director General de la SITA, en su setenta aniversario, la Sección de Barcelona de la SITA. Festividad de Santo Tomás de Aquino, 28 de enero de 1996». Igualmente se expresaron las adhesiones de los socios y amigos, que no pudieron asistir, de Madrid, San Sebastián, Pamplona, Zaragoza, Valladolid, Lérida, Gerona, Granada, Málaga, Mallorca y Salamanca.

En su intervención, el Profesor Forment, después de presentar el contenido de la miscelánea homenaje al P. Lobato y destacar algunos aspectos de su rica personalidad, como su fidelidad al espíritu dominicano, su to mismo vivido, su irradiación de la doctrina de Santo Tomás en su magisterio oral y escrito, su carácter poético, su alegría y optimismo contagiante, su visión sobrenatural, y su profunda devoción a Santo Tomás y a San Juan Macías, O.P., concluyó con las siguientes palabras del Presidente de la SITA, P. Battista Mondin, en el *Prefacio* de esta obra, que ha servido a los socios de la SITA: «Además de expresar concretamente el propio reconocimiento y afecto al P. Lobato, también para formularle los augurios

que el Señor le conceda todavía muchos años de vida para que pueda contribuir a un mejor conocimiento del valor de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes, para hacer irradiar todavía más el esplendor de la verdad saludable, que es la verdad del Evangelio, y para incrementar la gloria de Dios sobre esta tierra».

Podría también afirmarse que el casi millar de socios que tiene la SITA en estos momentos, han asumido la profunda convicción de Lobato, que enseña insistentemente con sus escritos, con sus obras, y en definitiva con toda su vida, que, como afirmó el mismo en sus palabras finales de gratitud: «Tomás es el maestro que necesita la actual humanidad. Con su ayuda es posible el diálogo y el encuentro con la verdad buscada», y que desean que con su sabia y prudente dirección la SITA cumpla cada día mejor con esta excelsa misión.

El tomismo del P. Lobato

En su intervención, el Profesor Canals, después de citar un escrito del P. Juan Roig Gironella, S.I., sobre el Congreso Internacional «Teoría y Praxis», celebrado en Génova y Barcelona, en la Balmesiana, del 8 al 15 de setiembre de 1976, explicó que: «La SITA había de nacer en Barcelona, pero hubo de anticiparse algunos días al acto de su fundación, porque el entonces Cardenal Arzobispo de Cracovia, actualmente Papa Juan Pablo II, había de asistir a la conferencia episcopal polaca. En Génova, pues, y bajo su presidencia, se tomó definitivo acuerdo de que se llevase a efecto lo proyectado dos años antes en Roma. Al constituirse cumpliendo lo acordado, por el padre Vinçent de Couesnongle, el nuevo general de los dominicos, la nueva sociedad, se inscribió con el número uno el nombre de Karol Wojtila».

Añadió que: «La SITA ha tenido, desde entonces, una presencia viva y activa en la cultura católica contemporánea, en el espíritu y orientación expresados por el Concilio Vaticano II, al presentar a Santo Tomás como el nombre que puede concretar la norma de síntesis entre la cultura y la fe, tarea especialmente confiada a los seculares católicos».

Después de referirse al P. Ignacio Casanovas, fundador de la institución, que acoge, gracias al actual Director, P. Suñer, la sección barcelonesa de la SITA, añadió: «Pensando en la fecundidad de la obra docente, investigadora, e institucional del padre Lobato, y en su universal reconocimiento, podemos admirar como la experiencia, si se vive sin prejuicios ni perspectivas deformadas, confirma la verdad y la oportunidad de las reiteradas, explícitas e insistentes recomendaciones que la Iglesia ha hecho acerca del estudio de Santo Tomás de Aquino, en especial desde León XIII hasta hoy».

Recordó también que: «En el prefacio a los dos volúmenes recientemente publicados por la Pontificia Academia Romana de Santo Tomás en el centenario de

los estatutos dados por León XIII, y el tercer centenario de los estatutos dados por León XII, y el tercer centenario de la Academia Romana de Teología, se ponderan las dificultades que, durante mucho tiempo y en diversas circunstancias, han sufrido los seguidores de Santo Tomás de Aquino en nuestros días, rechazados a veces como oscurantistas, y postergados a sucesivos y no fructíferos intentos de abrir nuevos caminos hacia el futuro pensamiento cristiano. En aquel prefacio el presidente de la Academia Romana, el benemérito e insigne Mons. Antonio Piolanti pondera la vigencia y la fecundidad de la tarea de los estudiosos tomistas de nuestros días».

Confesó finalmente: «Tengo la convicción de que este elogio conviene de modo singularísimo y eminente a nuestro admirado y querido Padre Lobato, sin el que no hubiera existido sin duda la Sociedad Internacional Tomás de Aquino, y sin el que muchas tareas de investigación y de orientación de los estudios encontrarían a faltar un influyente maestro».

La SITA en su sede de Balmesiana

El P. Abelardo Lobato, por último, con unas sentidas y emocionadas palabras expuso su profunda gratitud a todos los que habían intervenido en el acto, a los organizadores, a los socios de la sección barcelonesa de la SITA, de la que dijo que era «La sección de la SITA más importante del mundo», a todos los presentes, entre los que estaban los profesores: Dr. José María Petit, Director del Departamento de Filosofía Teórica y Práctica de la Universidad de Barcelona y Secretario del Patronato directivo de la Fundación Balmesiana; Dr. Antonio Prevosti, de la Universidad de Barcelona; Dr. Ignacio Guiu, Titular de Metafísica de la Universidad de Barcelona; Dr. José María Romero Baró, Profesor de la Universidad de Barcelona; Dr. Jordán Gallego, Profesor de la Facultad de Teología de Valencia, el catedrático Dr. Fermín de Urmeneta y el Dr. Juan Martínez Porcell, profesor de la Universitat Ramon Llull, entre otros, y el Dr. Angel Fábrega, Canónigo Archivero de la Catedral de Barcelona, además de otras personalidades.

Debe destacarse de entre todos estos actos e intervenciones muy especialmente las palabras del Excmo. Mons. Carles Soler i Perdígó, Obispo Auxiliar de Barcelona, que los honró con su presidencia. El Dr. Soler manifestó que había querido estar presente en la conmemoración de este año, de la Balmesiana, del patronazgo de Santo Tomás, por dos motivos. El primero, para homenajear al P. Abelardo Lobato; y, el segundo, para encorajar a la sección de la SITA, en su sede en Balmesiana, a continuar poniendo el estudio y la difusión de la doctrina de Santo Tomás, siempre atentos a la problemática actual, al servicio de la nueva evangelización, que ha emprendido la Iglesia, desde casi el inicio del pontificado del Papa Juan Pablo II.